



**Ayuntamiento
de Lorquí**

Plaza del Ayuntamiento s/n
30564 Lorquí, Murcia
968 690 001
Fax 968 692 532

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DEL DIA CATORCE DE JULIO DE 2022**

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Joaquín Hernández Gomariz (Grupo Socialista).

TENIENTES DE ALCALDE: Dña. Francisca Asensio Villa (Grupo Socialista), D. Isidoro Martínez Cañavate (Grupo Socialista), D. Javier Molina Vidal (Grupo Socialista) y Dña. María Amparo Martínez Fernández (Grupo Socialista).

CONCEJALES: D.ª María Dolores García Rojo (Grupo Socialista), D. Jesús Abenza Campuzano (Grupo Socialista), D. José Antonio Briales Guerrero (Grupo Socialista), Dña. María Victoria Martínez Carrillo (Grupo Socialista), D.ª María Ibáñez García (Grupo Popular), D. Sebastián Sánchez Asensio (Grupo Popular), D.ª María Eliana Cáceres Asensio (Grupo Popular) y D. Isidro Perea Vidal (Grupo Popular).

SECRETARIA: D.ª Laura Bastida Chacón.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Lorquí, a catorce de julio de dos mil veintidós, siendo las veinte horas, y estando debidamente convocados y notificados del orden del día, se reúnen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín Hernández Gomariz, las señoras y señores expresados anteriormente, que integran la totalidad de la Corporación, a fin de celebrar sesión ordinaria y pública.

Visto que los asistentes representan la totalidad del número de miembros que legalmente integran la Corporación, el Sr. Presidente declara abierto el acto, pasando a tratar los asuntos del orden del día en la siguiente forma:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL PLENO LOS DÍAS 12-05-2022 Y 13-06-2022. ACUERDOS A TOMAR.

| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|--|------------|------------------|
| LAURA BASTIDA CHACON | Secretaria | 30/09/2022 07:57 |
| JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI) | Alcalde | 30/09/2022 08:01 |



S01471cf79261d0f36407e62a4904e061

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

Intervenciones: La portavoz popular dice que en la página 27 del acta de 12-05-2022 ha detectado una irregularidad y quiere que se tome nota y se corrija. En ese punto cuando se estaba debatiendo el tema de las redes sociales, ella informó al Sr. Alcalde de que había personas que habían ido al Defensor del Pueblo y les había dado la razón y el Sr. Alcalde le contestó que no era cierto, que no les había dado la razón y eso no viene recogido en el acta. Al igual que no viene recogido que el Sr. Isidoro intentó hablar en ese momento y el Sr. Alcalde se lo impidió lógicamente como alcalde-presidente que es. Le gustaría que eso también constara en acta.

El Sr. Alcalde contesta que van a recoger en acta lo que dijo de que el defensor del pueblo no les había dada razón, pero no hay por qué recoger en acta todo lo que se produce en una sesión plenaria y de lo que se trata sobre todo es recoger el sentido de una votación y el sentido de lo que se dice. No se transcribe literalmente todo lo que se dice en un pleno. Dice que no le importa que se recoja lo del Defensor del Pueblo, pero entiende que el que le llamara la atención a su concejal no. Le dice a la portavoz popular que si no está de acuerdo con el acta que vote en contra.

El concejal popular, Sr. Asensio, dice que hay intervenciones del grupo popular que sí se recogen, por ejemplo, aparece en el acta que la portavoz del grupo popular le dice a él que se relaje y eso no tiene por qué venir reflejado en el acta. Si se recoge todo, que se recoja todo. No vale transcribir de esa forma. Es partidario de lo que ha dicho el Sr. Alcalde que no es necesario transcribirlo todo, pero tanto para una cosa como para otra. Si no se transcribe todo no pasa nada.

El Sr. Alcalde dice que si no están de acuerdo con el acta que voten en contra. Dice que su grupo la va a aprobar con la sugerencia que ha hecho el grupo popular, en el sentido que el Sr. Alcalde dijo que no les había dado la razón el Defensor del Pueblo, pero lo otro no lo van a recoger.

La portavoz popular dice que si el Sr. Alcalde admite que dijo esas palabras y se recogen esas palabras, van a votar a favor.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, aprueba el acta de la sesión celebrada el día doce de mayo de dos mil veintidós.

En cuanto al acta del día 13-06-2022, la portavoz popular alega que, al igual que ella se equivoca y viene recogido en el acta que el Sr. Alcalde le hace saber que se ha equivocado al hacer ella mención a los presupuestos 2015 cuando se refería al 2022, el Sr. Alcalde también se equivoca al hablar de los presupuestos 2002, pero ella no se lo rectifica, y no viene recogido en el acta. No es una cosa importante porque se sabe de lo que están hablando. Pero lo que no viene recogido en el acta es que ella le pide al Sr. Alcalde que la deje hablar porque está en su turno de palabra y no viene recogido en ningún sitio en el acta, no se hace alusión a que ella está reclamando su turno de palabra y el Sr. Alcalde se lo deniega y cree que también debería ir metido en el acta.

El Sr. Alcalde le responde que es algo tan específico que tampoco sabría decir, vuelve a decirle que si no están de acuerdo que se abstengan o voten en contra.

El Pleno de la Corporación, por nueve votos a favor del grupo socialista y cuatro en contra del grupo popular, lo que supone el voto favorable de la mayoría absoluta de su número legal de miembros, aprueba el acta de la sesión celebrada por el pleno el día trece de junio de dos mil veintidós.

| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|--|------------|------------------|
| LAURA BASTIDA CHACON | Secretaría | 30/09/2022 07:57 |
| JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI) | Alcalde | 30/09/2022 08:01 |

SEGUNDO.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS DISTINTOS ÓRGANOS DE GOBIERNO. TOMA DE CONOCIMIENTO

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las siguientes resoluciones de Alcaldía:

Resolución de Alcaldía 645/2022, de 10 de mayo, por la que se aprueba lo dispuesto en el Plan de Tesorería, en relación con las previsiones de los flujos de tesorería (cobros y pagos) para garantizar la existencia de liquidez suficiente para hacer frente a las obligaciones de pago y optimizar los recursos financieros de esta Entidad Local.

Resolución de Alcaldía 663/2022, de 16 de mayo, por la que se adjudica el contrato de Servicios de Prevención, Promoción del Desarrollo Infantil y Atención Temprana a D^a Carmen Sánchez Almela, cuya ejecución se llevará a cabo en la Escuela Infantil desde junio de 2022 a enero de 2023, con exclusión del mes de agosto, de lunes a viernes (con un total de 30 horas semanales). El precio del contrato se fija en 10.000 euros, impuestos incluidos.

Resolución de Alcaldía 664/2022, de 16 de mayo, por la que se adjudica a 3RS GESTIÓN DE RESIDUOS Y VALORIZACIÓN S.L., el contrato de servicio de recogida y transporte de restos de poda, mediante un camión pulpo autocargante, en los dos puntos estratégicos designados para ello. La ejecución del servicio conlleva la realización de 22 servicios de recogida y transporte de resto de poda a gestor autorizado, en el plazo de un año y se aprueba el gasto que asciende a la cantidad de 9.556,58 euros, impuestos incluidos.

Resolución de Alcaldía 670/2022, de 17 de mayo, por la que se acepta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 633 CC o artículo 176 del RN, la donación ofrecida a esta Entidad Local por **D. Carlos Vivancos Bengoa, actuando en nombre y representación de la mercantil Inversiones Cántabro-Murcianas S. L.,**

Resolución de Alcaldía 717/2022, de 26 de mayo, por la que se adjudica a Adjudicar a **Emilio González Miralles y Miguel Angel Marín Yago, S.L.P. (e.m.a. arquitectos S.L.P.), con C.I.F. B-73.197.402,** un contrato menor de servicios de asistencia técnica al área de urbanismo para, por importe de 18.029 € IVA incluido, que lleve a cabo la ejecución de los siguientes trabajos:

- 1-Memoria técnica para el cumplimiento de objetivos de obtención de fondos Europeos para la reforma del antiguo edificio del Ayuntamiento.
- 2-Memoria técnica para el cumplimiento de objetivos de obtención de fondos Europeos para la adecuación de la Casa de La Cierva.
- 3-Modificación de Normas Subsidiarias para compensación de espacios de Uso Equipamiento y Zonas verdes.

Resolución de Alcaldía nº 795/2022 Adjudicar a la mercantil CABRASTAGE, S.L., un contrato menor de suministro (alquiler) de infraestructuras para eventos a realizar los días 22, 23 y 24 de julio de 2022, con motivo de las Fiestas Patronales, entre ellos la actuación de David Bustamante. Y se aprueba el gasto del importe del contrato, que se fija en 6.083,88 euros IVA incluido .

Resolución de Alcaldía nº 801/2022, de 15 de junio, por la que se adjudica a la mercantil **TOLDOS DEL SEGURA, S.L.,** al ser la oferta más económica, un contrato menor para el



S01471c79261d0f36407e62a4090e061

| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|--|------------|------------------|
| LAURA BASTIDA CHACON | Secretaria | 30/09/2022 07:57 |
| JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI) | Alcalde | 30/09/2022 08:01 |

suministro e instalación de toldos en la piscina municipal por un importe de 13.576,91 € IVA incluido.

Resolución de Alcaldía nº 819/2022, de 20 de junio, por la que se adjudica a D. Pedro Alfonso Ferrer Martínez, un contrato menor para la organización de un Taller de Graffiti en Lorquí, los días 23 y 30 de junio y 7 y 14 de julio de 2022, desde las 18 a las 20 horas, por un importe de 625,40 €, impuestos Incluidos.

Resolución de Alcaldía nº 820/2022, de 21 de junio, por la que se adjudica el contrato de servicio de traslado de vecinos de Lorquí a Blanca para realizar el descenso del río Segura, el día 26 de junio de 2022, con un autobús de 55 plazas y un microbús de 19 plazas, a la mercantil **AUTOBUSES SANTA CRUZ S.L.** por un precio **484 €, IVA incluido.**

Resolución de Alcaldía 822/2022, de 21 de junio, por la que se adjudica D. Pablo Gombau Pastor, un contrato menor para la organización de un Taller de Beatmaker en Lorquí, los días 22 y 29 de junio y 5 y 13 de julio de 2022, desde las 17 a las 19 horas, por un importe de 424 €, impuestos incluidos.

Resolución de Alcaldía 823/2022, de 21 de junio, por la que se inicia expediente para la elección de Juez de Paz Titular del municipio.

Resolución de Alcaldía 831/2022, de 23 de junio, por la que se aprueba la Memoria-Proyecto del **PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL A TRAVÉS DEL DEPORTE** y se **solicita** una subvención por importe de 40.000,00 € a la FEMP para el desarrollo del programa.

Resolución de Alcaldía 863/2022, de 28 de junio, por la que se adjudica a D. Francisco Javier Giménez Belló, un contrato menor de servicios para la actualización de los precios del proyecto de obra denominado Construcción de una Biblioteca municipal en Lorquí. La ejecución del servicio se llevará a cabo en el plazo máximo de un mes, contado desde la notificación de este acuerdo, por importe de 7.738,98 euros, IVA incluido.

Resolución de Alcaldía 864/2022, de 29 de junio, por la que se adjudica a la mercantil EXTRACOLE S.L., el contrato menor de prestación del servicio de conciliación de la vida familiar y laboral para alumnos con necesidades educativas especiales, del 30 de junio al 29 de julio de 2022 (22 días en total), por el importe del contrato que se fija en 9.617,69 €, IVA incluido. El servicio se prestará a 4 niños, con necesidades educativas especiales. El horario será de 8 de la mañana a 15 horas de la tarde.

Resolución de Alcaldía 881/2022, de 30 de junio, por la que se adjudica a David Morillo Serrano un contrato menor para la limpieza de parcelas municipales sitas en SECTOR S, SECTOR N-LA CONDOMINA, SECTOR ESTE “LOS VALENTINES” y otras, por importe de 7.865 € IVA incluido.

Resolución de Alcaldía 885/2022, de 1 de julio, por la que se adjudica a la mercantil **EXCAVACIONES MATEO 2019, S.L.**, un contrato menor para ejecutar la obra consistente en REPARACIÓN DE DIVERSOS CAMINOS RURALES (Los caminos a arreglar son Camino El Pompón, Camino El Tapón, Camino del Cementerio, Camino de entrada al río, Camino del Moro, Camino travesía del río, Camino del Aljibe, Camino del Corsario y Camino Bernabeu). El importe del contrato se fija en **9.233,03 € IVA incluido.**

Resolución de Alcaldía 907/2022, de 8 de julio, por la que se adjudica a MATERIALES ELÉCTRICOS DEL SURESTE S.L., un contrato menor de suministro/alquiler de cuadros de protección de mando individual para cada una de las instalaciones del Parque de la Constitución, desde el día 9 al 25 de julio de 2022, por un precio de 2.799,59 € IVA incluido.



S01471c79261d0f364076c2a4090e061

| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|--|------------|------------------|
| LAURA BASTIDA CHACON | Secretaria | 30/09/2022 07:57 |
| JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI) | Alcalde | 30/09/2022 08:01 |



S01471c79261d0f36407e62a4090e061

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

Resolución de Alcaldía 914/2022, de 11 de julio, por la que se adjudica a GALINDO RENT S.L., un contrato menor para el alquiler de dos grupos electrógenos durante las Fiestas Patronales 2022 en honor a Santiago Apóstol. El importe del contrato, que se fija en 1.282,60 € IVA incluido.

A continuación, el Sr. Alcalde da cuenta de los siguientes acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local:

Acuerdo de Junta de Gobierno de 25 de mayo de 2022, por el que se aprueba el expediente de licitación de la obra denominada **INSTALACION DE ALUMBRADO PUBLICO EXTERIOR EN CAMINO E.D.A.R** (ampliación CPMM Carrerón) con un presupuesto de ejecución de 20.946,38 € IVA incluido, siendo aplicable el procedimiento abierto simplificado (supersimplificado)

Acuerdo de Junta de Gobierno de 25 de mayo de 2022, por el que se aprueba el expediente de licitación de la obra denominada **INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR EN EL CAMINO LOS CHUPETES, CAMINO LA PISTA Y CALLE JOAQUIN MARIN VIDAL. AMPLIACION CPMM “LOS PALACIOS”**, con un presupuesto de ejecución de 78.814,62 € IVA incluido siendo aplicable el procedimiento abierto simplificado (supersimplificado).

Acuerdo de Junta de Gobierno de 25 de mayo de 2022, por el que se aprueba el expediente de licitación de la obra denominada **INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR EN EL CAMINO DEL OBISPO, CAMINO PICOLO Y CAÑADA TIO PEDRO** (ampliación CPMM los Valentines) con un presupuesto de ejecución de 50.436,30 € IVA incluido, siendo aplicable el procedimiento abierto simplificado (supersimplificado)

Acuerdo de Junta de Gobierno de 1 de junio de 2022 por el que se proroga el contrato del **SERVICIO DE ESCUELAS EN PERIODOS NO LECTIVOS: ESCUELA DE VERANO Y ESCUELA DE NAVIDAD 2021-2022**, por plazo de un año, en base a lo establecido en la cláusula séptima del pliego de condiciones administrativas y el contrato, con las siguientes fechas: Escuela de Verano, del 30 de junio al 29 de julio de 2022. Escuela de Navidad, del 26 de diciembre de 2022 al 5 de enero de 2023.

Acuerdo de Junta de Gobierno de 1 de junio de 2022 por el que se aprueba el Informe de delimitación territorial de la zona de actuación de los Entornos Residenciales de Rehabilitación Programada en el municipio de Lorquí.

Acuerdo de Junta de Gobierno de 1 de junio de 2022 por el que se adjudica el contrato de los **SERVICIOS DE DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INTERVENCIÓN**

| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|--|------------|------------------|
| LAURA BASTIDA CHACON | Secretaria | 30/09/2022 07:57 |
| JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI) | Alcalde | 30/09/2022 08:01 |



S01471c79261d0f364076c2a4906061

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

SOCIAL COMUNITARIA “LARES” (HOGARES SALUDABLES) DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU. a la mercantil INICIATIVAS LOCALES, S.L., al ser la oferta económicamente más ventajosa y que mayor puntuación ha obtenido en la licitación, **por un precio de 266.006,40 €, IVA incluido** ,contrato que deberá ser ejecutado de acuerdo con la oferta y programa presentado y según lo estipulado en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Acuerdo de Junta de Gobierno de 8 de junio de 2022 por el que se aprueba la adhesión al **“PROTOCOLO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO Y LOS CUERPOS DE POLICÍA LOCAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA Y DE GÉNERO”**.

Acuerdo de Junta de Gobierno de 8 de junio de 2022 por el que se adjudica el contrato privado de interpretación artística para la actuación de DAVID BUSTAMANTE a la mercantil **GLOBAL TALENT SERVICES MUSIC ENTERTAINMENT SPAIN, S.L.U.**, por un precio de 32.670,00 € IVA incluido, al ser la empresa que posee en exclusividad la representación del grupo.

Acuerdo de Junta de Gobierno de 15 de junio de 2022 por el que se acepta la concesión directa de subvenciones a Ayuntamientos y Mancomunidades de Servicios Sociales de la Región de Murcia para el desarrollo de <<proyectos innovadores con entidades locales para la atención integral de población vulnerable>>, en el marco del Plan de Recuperación y resiliencia Next Generation EU, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Que el proyecto a subvencionar en el Ayuntamiento de Lorquí pertenece a la LÍNEA 1 (Proyecto de intervención social comunitaria, “LARES” (HOGARES SALUDABLES)). Se acepta el importe aprobado al Ayuntamiento de Lorquí, de la Subvención directa, según Decreto nº67/2022, de 2 de junio con un total de: 197.997 €.

Acuerdo de Junta de Gobierno de 15 de junio de 2022 por el que se adjudica el contrato de **“INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR EN C/ PROLONGACIÓN LOS LIMONEROS (AMPLIACIÓN CPM ANCHOSA 2), a la mercantil ILUMINACIONES FUTURAS DE LED, S.L.,** al ser la oferta económica más ventajosa y que mayor puntuación ha obtenido en la licitación, **por un precio de 13.310,00 €, IVA incluido**, contrato que deberá ser ejecutado de acuerdo con la oferta presentada y según lo estipulado en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y el Pliego Técnico que rige esta licitación.

Acuerdo de Junta de Gobierno de 22 de junio de 2022 por el que se aprueba la Memoria-Proyecto del Programa mixto de Empleo-Formación-GJ **“CONSERVACIÓN Y MEJORA PARQUE DE LA CONSTITUCIÓN” del certificados de profesionalidad: “OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA DE FÁBRICAS Y CUBIERTAS”, para un conjunto de 15 personas jóvenes desempleadas,** no ocupadas e inscritas en las oficinas de empleo y

| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|--|------------|------------------|
| LAURA BASTIDA CHACON | Secretaria | 30/09/2022 07:57 |
| JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI) | Alcalde | 30/09/2022 08:01 |

beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil 2022. *Se aprueba la memoria valorada que describe la obra a realizar firmada por técnico municipal competente y se solicita una subvención por importe de 291.373,50 € al Servicio Regional de Empleo y Formación para el desarrollo de la misma.*

Acuerdo de Junta de Gobierno de 27 de junio de 2022 por el que se aprueba la “**Memoria valorada de mejora de abastecimiento y reducción de pérdidas en Lorquí**”, y se solicita una subvención por importe de 159.981,19 € para el desarrollo de las acciones contempladas en la memoria valorada.

Acuerdo de Junta de Gobierno de 29 de junio de 2022 por el que se adjudica el contrato de **INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR EN CAMINO E.D.A.R. (AMPLIACIÓN CPMM CARRERÓN)**, a la mercantil **ILUMINACIONES FUTURAS DE LED, S.L.**, al ser la oferta económica más ventajosa y que mayor puntuación ha obtenido en la licitación, **por un precio de 16.577,00 €, IVA incluido**, contrato que deberá ser ejecutado de acuerdo con la oferta presentada y según lo estipulado en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y el Pliego Técnico que rige esta licitación.

Acuerdo de Junta de Gobierno de 29 de junio de 2022 por el que se adjudica el contrato de “**INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR EN EL CAMINO DEL OBISPO, CAMINO PICOLO Y CAÑADA TÍO PEDRO (AMPLIACIÓN CPMM LOS VALENTINES)**”, a la mercantil **ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS S.L.**, al ser la oferta económica más ventajosa y que mayor puntuación ha obtenido en la licitación, **por un precio de 38.750,20 €, IVA incluido**, contrato que deberá ser ejecutado de acuerdo con la oferta presentada y según lo estipulado en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y el Pliego Técnico que rige esta licitación.

Acuerdo de Junta de Gobierno de 6 de julio de 2022 por el que se aprueba el expediente para la contratación del **SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LOS PUNTOS DE ALTA Y BAJA TENSIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ**, así como el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, que han de regir el contrato, al quedar desierto el anterior procedimiento de licitación. El procedimiento de adjudicación será ABIERTO SIMPLIFICADO y la tramitación ORDINARIA, susceptible de recurso especial. Y se aprueba **el gasto que asciende a la cantidad de 233.367,16 euros IVA incluido**.

Acuerdos de Junta de Gobierno de 6 de julio de 2022 por los que se aprueban los expedientes de licitación de las obras denominadas “**INSTALACIÓN DE HITO DISTINTIVO EN RM-B33 A SU PASO POR P.I. EL SALADAR I (SEMÁFORO NORTE)**” e “**INSTALACIÓN DE HITO DISTINTIVO EN RM-B33 A SU PASO POR P.I. EL SALADAR I (SEMÁFORO SUR)**”, **obra civil**, con un presupuesto de ejecución cada uno de 5.036,54 €, IVA incluido, siendo aplicable el procedimiento abierto simplificado (supersimplificado).

Acuerdo de Junta de Gobierno de 13 de julio de 2022 por el que se adjudica el contrato de “**INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR EN EL CAMINO LOS CHUPETES, CAMINO LA PISTA Y CALLE JOAQUIN MARÍN VIDAL (AMPLIACIÓN CPMM LOS PALACIOS)**”, a la mercantil **ELSAMEX GESTIÓN DE**



S01471cf79261d0f364076b2a490e061

| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|--|------------|------------------|
| LAURA BASTIDA CHACON | Secretaria | 30/09/2022 07:57 |
| JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI) | Alcalde | 30/09/2022 08:01 |

INFRAESTRUCTURAS S.L., al ser la oferta económica más ventajosa y que mayor puntuación ha obtenido en la licitación, **por un precio de 60.009,45 €, IVA incluido**, contrato que deberá ser ejecutado de acuerdo con la oferta presentada y según lo estipulado en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y el Pliego Técnico que rige esta licitación.

TERCERO.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE DESARROLLO LOCAL PARA APROBAR INICIALMENTE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS TARIFAS SOCIALES DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO INTERURBANO DE LORQUÍ (BONO-BUS). ACUERDOS A TOMAR.-

El Sr. Alcalde cede la palabra a la portavoz socialista, Sra. Asensio Villa, que explica que el 12-05-2022 se trajo a pleno la consulta previa de la ordenanza reguladora de las tarifas sociales del transporte público colectivo interurbano, conocido como bonobús. Durante el periodo de exposición pública no se presentaron alegaciones y, por tanto, el siguiente trámite debería ser la aprobación inicial de la ordenanza, pero teniendo en cuenta que tienen un convenio hasta el 31-09-202, firmado con la empresa que está ahora realizando el transporte público, y el bonobús le resulta gratuito a los usuarios del transporte, entiende que el aprobar esta ordenanza haría que ellos tuvieran que abonar el cincuenta por ciento. Mientras no exista una estabilidad en el transporte público regional, van a mantener este convenio con la empresa y por tanto la ordenanza la van a dejar sobre la mesa.

La portavoz popular dice que, aunque se deje sobre la mesa, ella querría entregar unas aportaciones que cree que son enriquecedoras en lo referente a las pérdidas o extravíos de bonobús, siempre que se pueda demostrar, a la hora de redactar la ordenanza. Plantea la duda de que si el convenio termina el treinta de septiembre qué pasaría a continuación, la portavoz socialista y el Sr. Alcalde le contestan que se renueva, que ha estado hablando con la empresa para renovarlo. La Sra. Ibáñez pregunta si se renovará e hasta que venga otra vez a pleno el asunto. Le responde el Sr. Alcalde que sí.

CUARTO.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE URBANISMO PARA LLEVAR A CABO EL INICIO DE UN EXPEDIENTE DE MODIFICACION DEL INVENTARIO/CATALOGO DE CAMINOS RURALES Y SU INCLUSION EN EL INVENTARIO GENERAL. ACUERDOS A TOMAR.

Intervenciones: Leído por la Sra. Secretaria el dictamen favorable de la comisión informativa celebrada el 07-07-2022, la portavoz socialista explica que el Ayuntamiento de Lorquí dispone de un inventario de caminos rurales, aprobado el 12-05-2016, pero creen que es necesaria su actualización, concretamente existen 93 caminos rurales, 42 de ellos son nuevas fichas y 13 de esos 42 son nuevos caminos incorporados. Se ha modificado porque hay muchos caminos que han cambiado de nombre, otros que han cambiado la situación y consideran también necesaria la actualización porque hay subvenciones que para poder concurrir a ellas es necesario que exista una actualización de esos caminos rurales.

La portavoz del grupo popular, Sra. Ibáñez, manifiesta que ha examinado el expediente y piensa que es un magnífico trabajo el que se ha realizado por el técnico, un trabajo necesario para que el Ayuntamiento pueda optar a cualquier ayuda que pueda venir de la Comunidad Autónoma. Cree que el equipo de gobierno ya pidió una subvención pero en la tercera convocatoria no pidió ninguna prestación a la Comunidad Autónoma para ayudas, en la segunda pidieron ayudas para algunos caminos. En esta tercera sí que se encuentran dos caminos en licitación.

| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|--|------------|------------------|
| LAURA BASTIDA CHACON | Secretaria | 30/09/2022 07:57 |
| JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI) | Alcalde | 30/09/2022 08:01 |



S01471c79261d036407e62a490e061



S01471cf79261d0f364076c2a4904e061

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

El Sr. Alcalde le aclara que son más de dos caminos.

La portavoz popular dice que ahora mismo está el camino Joaquín Marín Vidal, que es un camino aunque va en dos grupos. Este sí que se lo han admitido y entiende que, aunque la competencia sea municipal, la Comunidad Autónoma también suele ayudar a los ayuntamientos en este asunto pero para eso es necesario que esté todo reglado y eso es lo que han hecho con esta actualización por lo tanto su grupo va a votar a favor.

El Sr. Alcalde explica que el Ayuntamiento de Lorquí se está presentando a todas las convocatorias que convoca la Dirección General para arreglos de caminos rurales. Para la primera convocatoria que se hizo, que no recuerda la fecha exacta, la mayoría de municipios no tenía un catálogo de caminos. Se hizo rápidamente un esfuerzo para tener el catálogo. Cree que no sólo le han concedido dos caminos, sino que les han concedido todos los caminos que presentaron, lo que ocurre es que el proceso de licitación de la Dirección General es, como en todos los sitios, lento pero cree que estaban valorando las ofertas de las empresas. Cree que en septiembre empezarán a arreglar esos caminos que la Dirección General concede y con ello el Ayuntamiento ya tendría casi el 60 por ciento de los caminos arreglados por lo que están muy contentos con la concesión de esa ayuda.

Desde el año 2016 el Ayuntamiento de Lorquí, dispone de un catálogo de caminos rurales elaborado por la Oficina Técnica y aprobado por el Pleno de la Corporación el 12/05/2016, el cual permite su inclusión en el inventario de bienes general, como garantía de seguridad jurídica, que a su vez garantice su conservación y mantenimiento, resaltando además su valor técnico, ya que es un instrumento técnico y requisito imprescindible, para actuaciones a corto y medio plazo, como puede ser el acceso a subvenciones como medios de financiación y garanticen las actuaciones de conservación y mantenimiento.

No obstante es necesario llevar a cabo una actualización del mismo, por varias razones: para reflejar modificaciones de la realidad imperante de los caminos respecto al inventario del año 2016, mientras que otros han sido incluidos como consecuencia de cambios que pueden ser considerados sustanciales, ya sea por modificaciones en su ubicación, cambios en su nombre, su no inclusión en el inventario anteriormente vigente o cualquier otra variación cuyo calado sea de la suficiente importancia como generar dudas en torno a su realidad física o toponímica.

Fundamento Jurídico.

La confección de un Inventario de Caminos Públicos, si bien no tiene un reconocimiento específico como tal documento en la normativa patrimonial, sí tiene en la misma soporte suficiente no sólo para permitirlo sino también para obligar a redactarlo. Así:

1º. El Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real decreto 1372/1986, de 13 de junio. En su artículo 17 establece la obligación de las mismas de “formar inventario de todos sus bienes y derechos”. En el artículo 20, apartado g), da instrucciones para inventariar las vías públicas, entre las que indudablemente se encuentran los caminos. Por otra parte, el artículo 44 del mismo Reglamento establece como prerrogativas de las entidades locales respecto a sus bienes las de investigación, deslinde, recuperación de oficio y desahucio administrativo. Puede decirse que la creación de un inventario de caminos es la plasmación de la primera de las prerrogativas citadas y, como consecuencia de ello, posibilita que puedan ejercitarse las otras facultades de deslinde y recuperación.

2º. La Ley estatal 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. En su artículo 6, precepto de legislación básica, establece como principios a los que deben ajustarse las Administraciones Públicas en la administración y gestión de sus bienes demaniales, los de “ejercicio diligente de las prerrogativas que la presente ley u otras especiales

| | | |
|--|------------|------------------|
| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
| LAURA BASTIDA CHACON | Secretaría | 30/09/2022 07:57 |
| JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI) | Alcalde | 30/09/2022 08:01 |

otorguen a las Administraciones Públicas, garantizando su conservación e integridad” (apdo. e) e “identificación y control a través de inventarios o registros adecuados” (apdo. f).

Listado de caminos que van a ser incluidos en el inventario;

| NUMERACIÓN | CÓDIGO | NOMBRE | INVENTARIO |
|------------|------------|-------------------------------|------------|
| 3 | CRS-PT-002 | CAMINO DE LOS CHUPETES | 2022 |
| 7 | CRP-25-112 | CAMINO EL PANDERON | 2022 |
| 16 | CRP-25-133 | CAMINO CASA BARRERA | 2022 |
| 17 | CRS-25-128 | CAMINO LOS PERALES (CR-I-15) | 2022 |
| 20 | CRS-PT-011 | CAMINO CAÑADA DEL ALJIBE | 2022 |
| 26 | CRS-PT-017 | CAMINO LOS ALMENDROS | 2022 |
| 27 | CRS-PT-018 | CAMINO LOS CHAVOS | 2022 |
| 28 | CRS-PT-019 | CAMINO LOS GRANADOS | 2022 |
| 29 | CRS-PT-020 | CAMINO LOS CIPRESES | 2022 |
| 30 | CRS-PT-021 | CAMINO LOS NARANJOS | 2022 |
| 38 | CRP-PT-028 | CAMINO DE PICOLO | 2022 |
| 44 | CRS-25-126 | CAMINO PUENTE DE LOS PALACIOS | 2022 |
| 50 | CRS-PT-031 | CAMINO SOTO DE LA FUENTE | 2022 |
| 52 | CRS-PT-032 | CAMINO LOS BERNAS | 2022 |
| 53 | CRS-PT-033 | CAMINO LOS CARPES | 2022 |
| 57 | CRS-PT-037 | CAMINO CATERINAS | 2022 |
| 58 | CRS-PT-038 | CAMINO EL NOGAL | 2022 |
| 60 | CRS-PT-040 | CAMINO LA PISTA | 2022 |
| 62 | CRP-PT-042 | CAMINO CAÑADA DEL TIO PEDRO | 2022 |
| 63 | CRS-PT-043 | CAMINO LOS MANDARINOS | 2022 |
| 70 | CRS-PT-050 | CAMINO LA LUZ | 2022 |
| 72 | CRS-PT-052 | CAMINO CARRERON 1 | 2022 |
| 73 | CRS-PT-053 | CAMINO LOS MARUJAS | 2022 |
| 74 | CRS-PT-054 | CAMINO VEREDA GRACIANOS | 2022 |
| 75 | CRS-PT-055 | CAMINO VEREDA DE ABAJO | 2022 |
| 76 | CRS-PT-056 | CAMINO CARRERON 5 | 2022 |
| 77 | CRS-PT-057 | CAMINO PEPICO EL ALGUACIL | 2022 |
| 78 | CRS-PT-058 | CAMINO DON FAUSTINO | 2022 |
| 79 | CRS-PT-059 | CAMINO EL AZARBÓN | 2022 |
| 81 | CRS-PT-069 | CAMINO DE LOS LORCAS | 2022 |
| 82 | CRS-PT-070 | CAMINO DE LOS HITAS | 2022 |
| 83 | CRS-PT-071 | CAMINO EL PINAR | 2022 |
| 84 | CRS-PT-072 | CAMINO LA TURBINA | 2022 |
| 85 | CRS-PT-073 | CAMINO DE SANTIAGO | 2022 |
| 86 | CRT-PT-075 | CAMINOS DE LOS COMINOS | 2022 |
| 87 | CRS-PT-076 | CAMINO DE LA ESTACIÓN | 2022 |
| 88 | CRS-PT-077 | CAMINO ILUSIONES | 2022 |
| 89 | CRS-PT-078 | CAMINO CARRERON 9 | 2022 |
| 90 | CRS-PT-079 | CAMINO DE LA DEPURADORA | 2022 |
| 91 | CRS-PT-080 | CAMINO DE LOS PEÑAS | 2022 |



s01471c79261d0364076b24090e061

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

| | | |
|--|------------|------------------|
| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
| LAURA BASTIDA CHACON | Secretaría | 30/09/2022 07:57 |
| JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI) | Alcalde | 30/09/2022 08:01 |

| NUMERACIÓN | CÓDIGO | NOMBRE | INVENTARIO |
|------------|------------|------------------------|------------|
| 92 | CRS-PT-081 | CAMINO SOTO DE LA LUNA | 2022 |
| 93 | CRP-PT-082 | LA ARBOLEDA | 2022 |

En base a lo anteriormente expuesto, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, adopta los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO : Aprobar inicialmente la modificación del catálogo/inventario de caminos rurales del municipio de Lorquí, para llevar a cabo una actualización del mismo, por varias razones:

a) Para reflejar modificaciones de la realidad imperante de los caminos respecto al inventario del año 2016.

b) Para introducir cambios que pueden ser considerados sustanciales, ya sea por modificaciones en su ubicación, cambios en su nombre, su no inclusión en el inventario anteriormente vigente o cualquier otra variación cuyo calado sea de la suficiente importancia como generar dudas en torno a su realidad física o toponímica.

Siendo el listado de los caminos a incorporar los siguientes:

| NUMERACIÓN | CÓDIGO | NOMBRE | INVENTARIO |
|------------|------------|-------------------------------|------------|
| 3 | CRS-PT-002 | CAMINO DE LOS CHUPETES | 2022 |
| 7 | CRP-25-112 | CAMINO EL PANDERON | 2022 |
| 16 | CRP-25-133 | CAMINO CASA BARRERA | 2022 |
| 17 | CRS-25-128 | CAMINO LOS PERALES (CR-I-15) | 2022 |
| 20 | CRS-PT-011 | CAMINO CAÑADA DEL ALJIBE | 2022 |
| 26 | CRS-PT-017 | CAMINO LOS ALMENDROS | 2022 |
| 27 | CRS-PT-018 | CAMINO LOS CHAVOS | 2022 |
| 28 | CRS-PT-019 | CAMINO LOS GRANADOS | 2022 |
| 29 | CRS-PT-020 | CAMINO LOS CIPRESES | 2022 |
| 30 | CRS-PT-021 | CAMINO LOS NARANJOS | 2022 |
| 38 | CRP-PT-028 | CAMINO DE PICOLO | 2022 |
| 44 | CRS-25-126 | CAMINO PUENTE DE LOS PALACIOS | 2022 |
| 50 | CRS-PT-031 | CAMINO SOTO DE LA FUENTE | 2022 |
| 52 | CRS-PT-032 | CAMINO LOS BERNAS | 2022 |
| 53 | CRS-PT-033 | CAMINO LOS CARPES | 2022 |
| 57 | CRS-PT-037 | CAMINO CATERINAS | 2022 |
| 58 | CRS-PT-038 | CAMINO EL NOGAL | 2022 |
| 60 | CRS-PT-040 | CAMINO LA PISTA | 2022 |
| 62 | CRP-PT-042 | CAMINO CAÑADA DEL TIO PEDRO | 2022 |
| 63 | CRS-PT-043 | CAMINO LOS MANDARINOS | 2022 |
| 70 | CRS-PT-050 | CAMINO LA LUZ | 2022 |
| 72 | CRS-PT-052 | CAMINO CARRERON 1 | 2022 |
| 73 | CRS-PT-053 | CAMINO LOS MARUJAS | 2022 |
| 74 | CRS-PT-054 | CAMINO VEREDA GRACIANOS | 2022 |



S01471c79261d0364076b2a490e061

| | | |
|--|------------|------------------|
| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
| LAURA BASTIDA CHACON | Secretaria | 30/09/2022 07:57 |
| JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI) | Alcalde | 30/09/2022 08:01 |



s01471cf79261d0f364076c2a490e061

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

| NUMERACIÓN | CÓDIGO | NOMBRE | INVENTARIO |
|------------|------------|---------------------------|------------|
| 75 | CRS-PT-055 | CAMINO VEREDA DE ABAJO | 2022 |
| 76 | CRS-PT-056 | CAMINO CARRERON 5 | 2022 |
| 77 | CRS-PT-057 | CAMINO PEPICO EL ALGUACIL | 2022 |
| 78 | CRS-PT-058 | CAMINO DON FAUSTINO | 2022 |
| 79 | CRS-PT-059 | CAMINO EL AZARBÓN | 2022 |
| 81 | CRS-PT-069 | CAMINO DE LOS LORCAS | 2022 |
| 82 | CRS-PT-070 | CAMINO DE LOS HITAS | 2022 |
| 83 | CRS-PT-071 | CAMINO EL PINAR | 2022 |
| 84 | CRS-PT-072 | CAMINO LA TURBINA | 2022 |
| 85 | CRS-PT-073 | CAMINO DE SANTIAGO | 2022 |
| 86 | CRT-PT-075 | CAMINOS DE LOS COMINOS | 2022 |
| 87 | CRS-PT-076 | CAMINO DE LA ESTACIÓN | 2022 |
| 88 | CRS-PT-077 | CAMINO ILUSIONES | 2022 |
| 89 | CRS-PT-078 | CAMINO CARRERON 9 | 2022 |
| 90 | CRS-PT-079 | CAMINO DE LA DEPURADORA | 2022 |
| 91 | CRS-PT-080 | CAMINO DE LOS PEÑAS | 2022 |
| 92 | CRS-PT-081 | CAMINO SOTO DE LA LUNA | 2022 |
| 93 | CRP-PT-082 | LA ARBOLEDA | 2022 |

SEGUNDO: Que se proceda a someter a exposición pública el expediente, durante el plazo de 30 días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y mediante la exposición del anuncio en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en su página web, durante todo el período de exposición, para la presentación de alegaciones y documentos por los interesados.

TERCERO: Transcurrido el plazo de treinta días, y presentadas las correspondientes alegaciones deberán ser resueltas por el pleno, y se procederá a la aprobación definitiva del inventario de caminos rurales, (cuya determinación e identificación se anexa a esta propuesta), así como el alta en el inventario de bienes.

QUINTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE PEDANIAS Y DESARROLLO RURAL AL PLENO DE LA CORPORACIÓN PARA APROBAR LA DENOMINACIÓN DE LA CALLE “CAMINO EL TIO PACO” DEL PARAJE EL SALADAR GORDO. ACUERDOS A TOMAR.

Intervenciones: Leído por la Sra. Secretaria el dictamen favorable de la comisión informativa celebrada el 07-07-2022, la portavoz socialista explica que una vecina del municipio presentó el día 21 de junio de 2022 un escrito en el que solicitaba dar nombre a un camino, en concreto Camino del Tío Paco en el paraje del Saladar Gordo. El escrito venía suscrito por el resto de vecinos de esa zona y se trae a pleno para darle ese nombre al camino.

La portavoz popular dice que le parece perfecto.

| | | |
|--|------------|------------------|
| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
| LAURA BASTIDA CHACON | Secretaria | 30/09/2022 07:57 |
| JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI) | Alcalde | 30/09/2022 08:01 |



S01471c79261d0f364076c2a4090e061

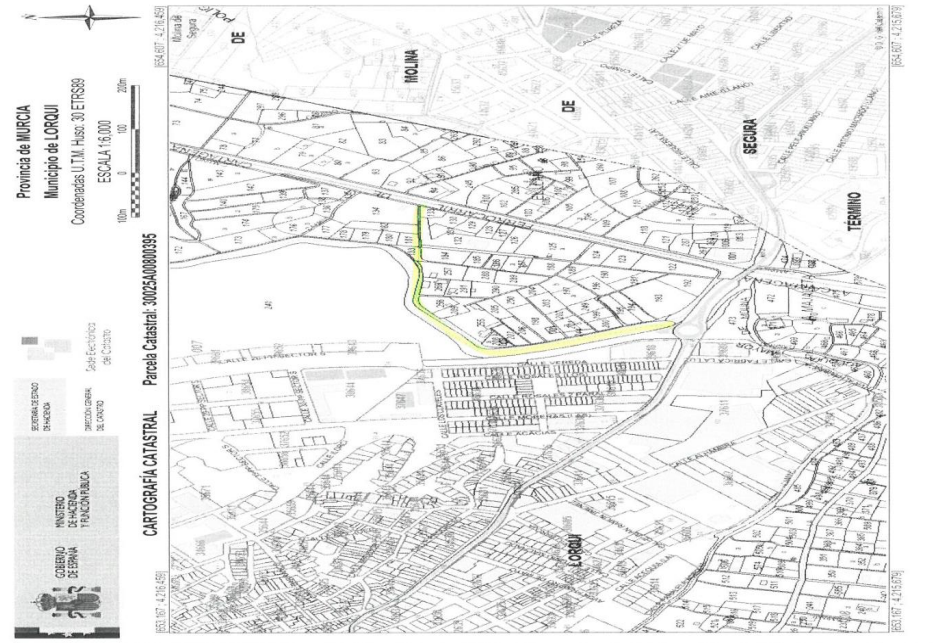
Con fecha 21/06/2022 Dña. María Jesús Fernández Santiago junto con otros vecinos, presenta un escrito en el registro general de entrada con número 25584486, en el que proponen que se apruebe nueva denominación de calle: “Camino el Tío Paco”, según acuerdo adoptado por todos los vecinos.

En base a lo anteriormente expuesto, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, adopta los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar la nueva denominación de calle “Camino El Tío Paco” del paraje El Saladar Gordo. (plano adjunto)

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a Dña. María Jesús Fernández Santiago y otros.



SEXTO.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE URBANISMO PARA AUTORIZAR AL ARQUITECTO TECNICO MUNICIPAL LA COMPATIBILIDAD PARA REALIZAR UNA SEGUNDA ACTIVIDAD.

Intervenciones: Leído por la Sra. Secretaria el dictamen favorable de la comisión informativa celebrada el 07-07-2022, la portavoz socialista explica que el 04-07-2022 el arquitecto técnico municipal presenta un escrito en el que solicita la compatibilidad para ejercer una segunda actividad y en concreto, la dirección de la ejecución de la obra de restauración del recinto interior del Castillo de Alhama. Se ha examinado el expediente y se ha considerado que está en

| | | |
|--|------------|------------------|
| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
| LAURA BASTIDA CHACON | Secretaria | 30/09/2022 07:57 |
| JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI) | Alcalde | 30/09/2022 08:01 |

su derecho de poder hacerlo. La compatibilidad abarcaría desde el 1 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2022.

La portavoz popular dice que como ya vieron en las comisiones informativas esta compatibilidad no va a suponer ningún retraso en proyectos en Lorquí, y vista la gran vinculación del arquitecto técnico con su pueblo y si se le puede ayudar, están totalmente de acuerdo.

Antecedentes.

Con fecha de 4 de julio de 2022, D. Miguel Angel Redondo López, Arquitecto Técnico Municipal, presenta un escrito en virtud del cual solicita la compatibilidad para ejercer una segunda actividad, Director de la ejecución de las Obras de Restauración del Recinto Interior del Castillo de Alhama

Respecto de dicha solicitud se ha emitido informe por parte de la Secretaria General, cuyo contenido se transcribe en lo que interesa:

Legislación Aplicable

-Real Decreto Legislativo 781/1986, art 145 el cual establece que:

El régimen de incompatibilidades de los funcionarios de la Administración local es el establecido con carácter general para la función pública en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en las normas que se dicten por el Estado para su aplicación a los funcionarios de la Administración local.

-En base a lo anterior acudimos a la Ley 53/1984 de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Publicas.

1.- Naturaleza del puesto de trabajo principal.

El puesto que desempeña D. Miguel Angel Redondo Lopez, está sometido a la determinaciones establecidas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, por cuanto desempeña el puesto de trabajo de Arquitecto Técnico, en el Ayuntamiento de Lorqui.

2. Naturaleza del puesto de trabajo para el que solicita la compatibilidad: *puesto de Director de la obra de Restauración del Recinto Interior del Castillo de Alhama, a través de un contrato de obra y servicios, por tiempo determinado (1 agosto de 2022 al 31 de diciembre de 2022) por el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, debido a la baja por enfermedad del titular. El contrato se realiza conforme a la Ley de contratos, y por tanto se trata de un contrato de servicios administrativo, no formando parte de la plantilla de empleados públicos del Ayuntamiento de Alhama de Murcia. Por tanto, estamos ante un supuesto de compatibilidad de un puesto público con un puesto o actividad privada.*

| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|--|------------|------------------|
| LAURA BASTIDA CHACON | Secretaria | 30/09/2022 07:57 |
| JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI) | Alcalde | 30/09/2022 08:01 |





S01471cf79261d0f364076c2a4906061

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025

3.- Necesaria autorización de compatibilidad y respeto a la jornada y horario de los dos puestos

Para el ejercicio de la segunda actividad, Director de la obra de Restauración del Recinto Interior del Castillo de Alhama, será indispensable la previa y expresa autorización de compatibilidad, que no supondrá modificación de la jornada de trabajo y horario de los dos puestos y que se condiciona a su estricto cumplimiento en ambos.

La compatibilidad también es posible en este supuesto ya que la segunda actividad se va a desarrollar fuera de la jornada de trabajo que debe de cumplir en el Ayuntamiento de Lorquí,

4. Ajuste de las retribuciones.

De conformidad con el art 16 de la Ley 53/1984 podrá reconocerse compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas al personal que desempeñe puestos de trabajo que comporten la percepción de complementos específicos, o concepto equiparable, cuya cuantía no supere el 30 por 100 de su retribución básica, excluidos los conceptos que tengan su origen en la antigüedad.

5.- Efectos del tiempo prestado en la segunda actividad, a los efectos de antigüedad

Los servicios prestados en el segundo puesto o actividad de Director de las Obras de Restauración del Recinto Interior del Castillo de Alhama, no se computarán a efectos de trienios ni de derechos pasivos, pudiendo suspenderse la cotización a este último efecto. Las pagas extraordinarias, así como las prestaciones de carácter familiar, sólo podrán percibirse por uno de los puestos, cualquiera que sea su naturaleza.

6.- Competencia. Conforme al artículo 9 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, la autorización de compatibilidad para un segundo puesto o actividad del sector público corresponde al Pleno de la Corporación Local a la que figure adscrito el puesto principal.

Conclusión

En base a lo anteriormente expuesto, Informo Favorablemente para la concesión de la compatibilidad a D. Miguel Angel Redondo López, para que pueda ejercer el puesto de Director de Ejecución de obras de Restauración del Recinto Interior del Castillo de Alhama, en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, fuera de la jornada laboral del ayuntamiento de Lorquí, con una reducción del 30% de sus retribuciones básicas, excluidos los conceptos que tengan su origen en la antigüedad, y durante el periodo comprendido entre el 1 de agosto a 31 de diciembre de 2022.”

| | | |
|--|------------|------------------|
| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
| LAURA BASTIDA CHACON | Secretaria | 30/09/2022 07:57 |
| JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI) | Alcalde | 30/09/2022 08:01 |

En base a lo anteriormente expuesto, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, adopta los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: AUTORIZAR a D. Miguel Angel Redondo López, con DNI N° 48.431.669-V, Arquitecto Técnico Municipal, la compatibilidad para realizar la actividad consistente en la Dirección de la ejecución de las Obras de Restauración del Recinto Interior del Castillo de Alhama, mediante un contrato administrativo de servicios, fuera del horario laboral que obligatoriamente tiene que cumplir en el Ayuntamiento de Lorquí y con una reducción del 30 por 100 de su retribución básica, excluidos los conceptos que tengan su origen en la antigüedad, y durante el periodo comprendido entre el 1 de agosto a 31 de diciembre de 2022.

SEGUNDO: Notificar al interesado y al Departamento de Personal.

SÉPTIMO.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA INSTAR AL SR. ALCALDE PARA QUE CESE EN LA UTILIZACIÓN DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y REDES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO PARA ARREMETER CONTRA OTRAS FORMACIONES POLÍTICAS. ACUERDOS A TOMAR.-

Intervenciones: El Sr. Alcalde da la palabra a la portavoz popular que dice que más que una moción sería un ruego o una sugerencia porque cree que fue el mismo equipo de gobierno el que trajo una moción para que una persona llevara las redes sociales, para que en ningún momento se estuviera manipulando o dando información falsa, injuriando a distintos colectivos. La Sra. Ibáñez dice que el equipo de gobierno en la última sesión de pleno lo ha hecho y alguna vez más, pero en la última sesión de pleno el equipo de gobierno se pasó con esto. Cree que la página web del ayuntamiento está para dar información a todos los vecinos de Lorquí, una información sobre actos, sobre lo que se va a hacer o no se va a hacer, etc., pero no está para dar una información partidista de un grupo político que está gobernando. Esa es su visión y la de mucha gente. Dice no salir de su asombro cuando vio eso. Y no ha sido la única vez. Dice que el Sr. Alcalde ha dicho desde el Ayuntamiento que “el Ayuntamiento de Lorquí asume con el coste del servicio una competencia que no le corresponde pero entendemos que hay que ofrecer una alternativa y una solución a los pequeños agricultores a los que se dificulta la gestión de los despojos de la poda”. La Sr. Ibáñez dice que le corresponde al Ayuntamiento de Lorquí dar ese servicio y le corresponde por ley. Va a decir la ley para que el ciudadano pueda examinarla.

El Sr. Alcalde dice que la portavoz popular presenta una moción y ahora cambia de asunto y solo lo dice por una cuestión de orden.

La Sra. Ibáñez pregunta al Sr. Alcalde si lo que ha dicho ella es falso.

El Sr. Alcalde le contesta que solo es una cuestión de orden, explica que la portavoz popular ha presentado una moción a debate, pide que no se vaya por otras cosas, que lea la moción y se debata la moción que es la que se ha presentado a pleno.

La portavoz popular le contesta que la moción es que el Sr. Alcalde utiliza la página web del Ayuntamiento a su favor.

El Sr. Alcalde le pide que lea la moción para poder contestar.

La portavoz popular pregunta si quiere que se la lea entera.

El Sr. Alcalde vuelve a decirle que quiere que centre el debate.

La portavoz popular contesta que el debate está totalmente contradictorio en que el Sr. Alcalde utiliza la página web del ayuntamiento en favor del grupo socialista. La centró el otro día, en el



S01471cf79261d0f36407e62a4090e061

| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|--|------------|------------------|
| LAURA BASTIDA CHACON | Secretaria | 30/09/2022 07:57 |
| JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI) | Alcalde | 30/09/2022 08:01 |



S01471cf79261d0f364076c2a4904e061

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

último pleno que tuvieron, y piensa que eso no lo entendió ni la mitad de los ciudadanos, pero el Sr. Alcalde es el que manda y es el Alcalde-Presidente, es el que dirige y supone que será él también el que diga pon esto o pon lo otro. No cree que nadie vaya a poner nada sin el consentimiento del Sr. Alcalde. Al igual que lo de las podas. Dice que lo de las podas es competencia del Sr. Alcalde, le corresponde al ayuntamiento y propone pasarle la ley donde lo dice para que lo tenga claro.

El Sr. Alcalde le dice que vuelven a lo mismo.

La portavoz popular dice que quiere leerle la ley, porque es importante y la gente puede entrar a Google y buscarla y podrá comprobar que es el Gobierno de España el que decide esto. La ley es la 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular. Esta ley, elaborada por el Gobierno de España, prohíbe las quemas agrícolas en todo el territorio nacional. Repite que la ley viene del Gobierno de España y lo repite porque el Sr. Alcalde arremete contra la Comunidad Autónoma. También dice que es curioso que aquí en Murcia se prohíban las podas y sin embargo en Valencia no estén prohibidas pero la ley existe para todas las autonomías, por ejemplo en Aragón también y mandan los socialistas y en Aragón también están prohibidas las podas.

Continúa diciendo que el Sr. Alcalde utiliza la página web para confundir a la población y cree que la página web del ayuntamiento no está para eso, para eso hay otras páginas. Piensa que el Sr. Alcalde diga en la página web del ayuntamiento que el Partido Popular ha votado en contra de un centro de salud y demás, le parece la cosa más cruel y horrenda contra su formación. Dice que ella no votó si un centro de día sí o no, el punto del orden del día era solicitar un préstamo de tres millones de euros, el punto del orden del día no era si se iba a hacer un centro de día o no. Dice que el Sr. Alcalde en la página web de su partido puede decir todo lo que quieran, pero en la página del ayuntamiento no, porque la página del ayuntamiento está para informar a los ciudadanos de cualquier acontecimiento que pueda suceder, por ejemplo, avisos por altas temperaturas, programación de fiestas, incluso los plazos para pagar recibos, etc. Pero la página oficial del ayuntamiento no está para injuriar al grupo político que está en la oposición y eso está, bajo su punto de vista, muy mal y quiere que conste en acta así. Ruega al Sr. Alcalde que no se utilice más la página web para eso pero entiende que él es el Alcalde-Presidente y entiende que la utilizará cuando crea conveniente y sobre todo cuando le sea favorable a él.

Continúa diciendo la Sra. Ibáñez que en todos los puntos que llevan también solicita que dicha propuesta sea tratada en esta sesión plenaria para celebrar en el salón de plenos del excelentísimo ayuntamiento de Lorquí y se incorpore de nuevo la propuesta para su debate y aprobación del Reglamento para la concesión de honores y distinciones del Ayuntamiento de Lorquí que fue presentada y debatida, quedando sobre la mesa en septiembre de 2021. Esa moción que quedó sobre la mesa, que quedó abierta, le gustaría que se retomara. Sabe que las asociaciones son libres de invitar a quien quieran, pero sí le gustaría que el ayuntamiento desde la posición que tiene, integrara a su grupo en los eventos que hace el ayuntamiento, aunque lo mismo a todas las cosas no pueden asistir, pero si el ayuntamiento va a hacer un acto en el que se le va a dar a alguien un reconocimiento, otras veces le han invitado, pero no entiende por qué en algunos casos se les invita y en otros caso se les censura. Si el Alcalde va a las escuelas municipales a darles las medallas a los niños, que se las merecen, cree que el Sr. Alcalde también podría invitar al grupo popular. Si no pueden ir, es otra cosa. Ahora si el Sr. Alcalde quiere hacer un homenaje a alguien de su partido, eso es otra cosa. Todo lo que sea municipal, esos honores municipales, que son con dinero público, aunque valga diez euros, todo lo público es de todos y si es de todos, piensa la Sra. Ibáñez que tienen derecho a estar todos. Cree que se ha explicado bien.

El Sr. Alcalde le contesta que se ha explicado muy bien pero no ha explicado nada de la moción para que los vecinos sepan por qué la portavoz popular presenta una moción y el sentido de la misma. Continúa el Sr. Alcalde diciendo, como ya le anticipo en las comisiones informativas,

| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|--|------------|------------------|
| LAURA BASTIDA CHACON | Secretaría | 30/09/2022 07:57 |
| JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI) | Alcalde | 30/09/2022 08:01 |



S01471c79261d0f36407e62a490e061

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

que la portavoz popular presenta una moción en la que se queja de que él haya hecho una declaración en la que no entendía cómo el Partido Popular podía oponerse al progreso y al desarrollo de este municipio. El Sr. Alcalde dice que no se arrepiente y no va a retirar esa declaración y quiere entrar en el debate de la moción, no va a hablar ni de podas ni de otras cosas de las que ha aprovechado la portavoz popular para sacar a relucir temas que le interesan. Le dice a la portavoz popular que su grupo voto en contra de un préstamo y el grupo popular sabía perfectamente a qué estaba afectado ese préstamo. Dice el Sr. Alcalde que esa es la realidad y que la portavoz popular lo puede vender como quiera pero en el acta consta que el grupo popular votó en contra del préstamo que iba destinado a unas inversiones que aparecían en el presupuesto, por lo que no pueden decir que no sabían a lo que se destinaba. Eso tiene unas consecuencias políticas, que el grupo popular tiene que asumir. Dice que si se saca un préstamo para hacer un centro de día o para pagar el campo de fútbol o hacer la biblioteca, el grupo popular debe saber que ese dinero va destinado a eso y lo saben. Si el grupo popular vota en contra, vota en contra de que se hagan esas actuaciones. Les pide que cuando voten sepan lo que votan y que sean valientes. Les dice que él hace notas de prensa todos los días y no va a dejar de hacer ninguna nota de prensa. Dice que lo que pasa es que el grupo popular está acostumbrado a que tienen un alcalde que no hace notas de prensa muy políticas porque entienden que no hay que hacer mucha polémica. Pide que se fije en las notas de prensa de otros municipios colindantes. El Sr. Alcalde entiende que a la portavoz popular le pueda molestar y que tenga derecho a réplica, pero ella ha traído esta moción aquí sobre declaraciones en una nota de prensa y luego lo enlaza con que se apruebe el Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Lorquí y no tiene nada que ver una cosa con la otra. Entregar premios, o ponerse en una procesión en un sitio o en otro no tiene nada que ver con las declaraciones que pueda hacer en una nota de prensa. Esta moción no la van a votar en contra si se mantiene lo que se dijo la vez anterior que era que se sentaran las dos portavoces o quienes se considere y que el Reglamento de Honores y Distinciones lo estudien, lo valoren, lo mejoren y cuando se llegue a un acuerdo lo traen a pleno y se vota.

La portavoz popular manifiesta que ella no ha intentado liar nada, que como le dijo en las comisiones informativas, venían los dos asuntos conjuntos, pero más que nada porque ella no dispone todos los días de ordenador y lo tuvo que hacer incluso con el móvil e imprimirlo en una librería porque no tiene despacho.

El Sr. Alcalde le dice que sí tiene despacho.

La portavoz popular dice que solo lo tiene a disposición un día.

El Sr. Alcalde le dice que no lo usa y tiene la llave del despacho y le pide que no mienta.

La portavoz popular dice que puede utilizarlo los jueves por la mañana.

El Sr. Alcalde dice que en el despacho tiene ordenador e impresora y que no se victimice.

La portavoz popular le contesta que ella redactó esta moción el martes y no se está victimizado. Incluyó ese asunto en ese escrito porque lo hizo a través del móvil y quizá tenga razón el Sr. Alcalde en que lo tenía que haber separado pero se puede debatir perfectamente una cosa y otra.

La portavoz popular le dice al Sr. Alcalde que si no quiere retirar esas declaraciones y las ve totalmente pertinentes, quizá el tiempo, algunas veces, va pasando y la gente llega un momento en que ese acoso que le hace a su persona algunas veces, puede hacer mella en el Sr. Alcalde. Dice la Sra. Ibáñez que no se trata de que muchas veces juzgue en el debate político al grupo popular es que el Sr. Alcalde la juzga como política, como persona, y cree que no es de la categoría del Sr. Alcalde-Presidente, que lleva muchos años en política, que la siga juzgando cada vez que vienen a un pleno, diciéndole cosas como que no entiende y que no sabe. Explica que su grupo puede ver las cosas de distinta manera, lo que para el Sr. Alcalde puede ser azul

| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|--|------------|------------------|
| LAURA BASTIDA CHACON | Secretaría | 30/09/2022 07:57 |
| JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI) | Alcalde | 30/09/2022 08:01 |



S01471cf79261d0f36407e62a4904e061

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

cielo para ellos puede ser azul claro, pero no quiere decir que no se tengan que tener el mismo respeto. Dice que, algunas veces, el Sr. Alcalde le falta al respeto a ella sin darse cuenta. Le pide por favor al Sr. Alcalde que cuando se dirija a ella cuide su tono, ya que ella se dirige a él en un tono suave, aunque diga que grita, ella no grita, tiene el tono de voz alto que es distinto, pero no grita. Le agradecería al Sr. Alcalde que se tuviera un poco más de consideración y se rebajara más ese tono con el que el pueblo, cada vez, está más descontento.

El Sr. Alcalde contesta que le va a decir una cosa a la portavoz popular para que le quede clara definitivamente. Dice que jamás en la vida ha juzgado a la portavoz popular, aunque puede tener su opinión privada respecto a ella y de hecho la tiene, pero jamás en la vida la ha ridiculizado públicamente. Pero quiere que la portavoz popular tenga claro que venir a este pleno y sentarse, representando a un grupo político, y votar cosas que no se sabe qué se vota, es serio y eso tiene unas consecuencias. Con eso no quiere decir que la portavoz popular sepa más o sepa menos, sino que se trata de prepararse los plenos y eso lo va a decir siempre. Cuando se vota algo hay que votarlo en conciencia, luego no se puede decir que no sabe lo que ha votado o que no estaba en contra. Dice el Sr. Alcalde que hay que ser serios, y votar con todas las consecuencias, al igual que él tiene el acoso de otras denuncias que el grupo popular está poniendo o avisando en los medios de comunicación, acoso político y personal, con todas las consecuencias que conlleva. Dice que él jamás ha acosado a la portavoz popular ni la ha juzgado, ni quiere ni le importa, ni lo hará jamás porque él la respeta igual que respeta a toda la gente del pueblo. No va a permitir a la portavoz popular que se victimice más. Ir de víctima no es justo. Le dice a la portavoz popular que ella tiene capacidad y si está de portavoz en el pleno está para lo bueno y para lo malo, cuando sepa defenderse se defiende y cuando no se sepa defender no se defiende, pero que no le eche la culpa a él de que no sabe lo que vota, de que no se lee el presupuesto o la documentación y esto lo pueden demostrar pleno tras pleno. Le dice que si ella quiere y le da permiso cuando ella venga a pleno y haga una votación y no sepa lo que vota, le dirá que no sabe lo que vota porque es muy sencillo ya que las réplicas que la portavoz hace no se corresponden con la documentación. Pone como ejemplo el día de hoy, porque traen una moción a pleno y la portavoz popular no está hablando de la moción, le pide que centre el pleno porque otro alcalde no le hubiera permitido decir el relato que tiene, porque ha traído una moción solicitando que él pida disculpas por unas declaraciones y ha salido por peteneras, menos de la moción ha hablado de todo. Le pide a la portavoz popular que sean serios. Vuelve a decir que él jamás la ha juzgado y pide que si hay alguna declaración suya en que la juzga como persona que se lo diga y la retirará. Sabe que no hay ninguna pero dice que la portavoz popular viene a los plenos y no se los prepara, viene a las comisiones informativas y no se las prepara y eso es una realidad que tiene que poner encima de la mesa. En pleno se votan cosas muy importantes y la portavoz popular no ha participado, no sabe si por desconocimiento o porque no ha querido, pero la cuestión es que no ha participado. Pide dejarse de victimismo y lamentaciones que no son propias de este pleno ni de esta moción. Le pide a la portavoz que trabaje como portavoz, que haga su papel y defienda las ideas de su partido político y cuando vote una cosa lo haga con conciencia, sabiendo lo que vota y sabiendo las consecuencias que puede tener.

A continuación se procede a la votación.

El Pleno de la Corporación, por nueve votos en contra del grupo socialista y cuatro votos a favor del grupo popular, no aprueba la moción presentada por el grupo popular en registro de entrada el día 20/06/2022.

Se reproduce dicha moción a continuación, a pesar de no haber sido leída por la portavoz popular en la sesión plenaria:

Dña. María Ibáñez García, presentó el día 20/06/2022 la siguiente moción en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento:

| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|--|------------|------------------|
| LAURA BASTIDA CHACON | Secretaria | 30/09/2022 07:57 |
| JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI) | Alcalde | 30/09/2022 08:01 |



S01471cf79261d0f36407e62a4094e061

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

“María Ibáñez García, Portavoz del grupo municipal Popular en el Ayto. de Lorquí, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ La Noria, 35 bajo en el término municipal de Lorquí y con el siguiente correo electrónico grupopplorquicm@hotmail.com

Expone

Con motivo de las publicaciones en las redes sociales y web municipales de la noticia “El Ayuntamiento invertirá 3 millones de euros en el Campo de Fútbol, la nueva Biblioteca y un Centro de Día. El crédito recoge también actuaciones en el Carril Bici, el asfaltado y alumbrado público en el municipio y pedanías y otras inversiones menores

El Pleno del Ayuntamiento de Lorquí aprobó esta semana en un Pleno Extraordinario, con los votos en contra del Partido Popular, una operación financiera para invertir hasta tres millones de euros en grandes proyectos para el municipio como son el Campo de Fútbol, la nueva Biblioteca Municipal y un Centro de Día para personas mayores. Las inversiones recogen también actuaciones en el Carril Bici y obras de asfaltado y alumbrado público en el municipio y las pedanías, así como otros gastos con partidas menores.

Esta operación de crédito es posible por el cumplimiento de los principios de sostenibilidad y estabilidad financiera que ha mantenido el Ayuntamiento a lo largo de los años, consiguiendo amortizar prácticamente toda la deuda contraída en legislaturas anteriores. Esto permite al Ayuntamiento asumir este crédito con todas las garantías, teniendo en cuenta que repercutirá directamente en el bienestar de todos los vecinos con una serie de mejoras e infraestructuras necesarias para el municipio.

“La prioridad que hemos dado desde el Equipo de Gobierno este tiempo para sanear el Ayuntamiento y contar con una institución solvente y sin deudas hace posible que hoy podamos afrontar esta operación garantizando la estabilidad del Ayuntamiento, pudiendo dotar al pueblo de aquellos recursos que más necesita. Hemos realizado un ejercicio responsable en años anteriores que hoy se materializa en estas nuevas inversiones. Es por eso que no entendemos como el Partido Popular puede oponerse al progreso y al desarrollo del municipio”, tal y como destacó el alcalde, Joaquín Hernández.

1º Tengo que denunciar el contenido interesado y partidista que emplea Joaquín Hernández Gomariz, alcalde-presidente del ayuntamiento de Lorquí, arremetiendo contra la formación que represento, el Partido Popular de Lorquí, con manifestaciones falsas e interesadas como: “Es por eso que no entendemos cómo el Partido Popular puede oponerse al progreso y desarrollo del municipio”.

2º.- Instar al Sr. Alcalde para que cese en la utilización de los medios de comunicación y redes sociales del ayuntamiento para arremeter contra otras formaciones políticas con el fin de sacar rédito político.

3º.- Llegados a este punto, insto al señor alcalde-presidente del ayuntamiento a que dé las instrucciones necesarias a su gabinete de prensa para que en los casos en los que se haga alusión a otras formaciones políticas también queden recogidas las declaraciones de estos y sean publicadas.

Solicita, Que dicha propuesta sea tratada en la sesión plenaria a celebrar en el salón de plenos del excelentísimo ayuntamiento de Lorquí y se incorpore de nuevo la propuesta, para su debate y aprobación sobre **REGLAMENTO PARA LA CONCESIÓN DE HONORES Y DISTINCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ** que fue presentada y debatida quedando sobre la mesa en sesión plenaria de treinta de septiembre de dos mil veintiuno. Lorquí, 17 de junio de 2022.”

| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|--|------------|------------------|
| LAURA BASTIDA CHACON | Secretaria | 30/09/2022 07:57 |
| JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI) | Alcalde | 30/09/2022 08:01 |

OCTAVO.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE PLAN PERMANENTE CONTRA LAS PLAGAS DE MOSQUITOS Y PULGAS EN LORQUÍ. ACUERDOS A TOMAR.

Intervenciones: El Sr. Alcalde cede la palabra a la portavoz popular y esta manifiesta que esta moción la presentó en el Ayuntamiento de Lorquí ante la alarmante situación aunque entiende que por la situación geográfica de Lorquí, rodeado por el Saladar y por el río, es difícil el control sobre todo el problema de los mosquitos, que es más complicado. Hay muchas cosas más que quizá sean más peligrosas pero los mosquitos es el asunto más complicado. Comenta que cuando ella presentó la moción, el equipo de gobierno ya había desinfectado una vez, pero curiosamente el día que estaban desinfectando estaba lloviendo. Le pareció curioso que estando lloviendo se estuviera desinfectando, no sabe si era porque así lo tenía programado la empresa y se empezó ese día o porque la lluvia no afecta al producto que se ha hecho. Dice que al día siguiente de presentar ella la moción, se encontró la turbina fumigando por todo Lorquí, no se dio aviso a la población y había gente caminando o sentada en terrazas tomando café, supone que el líquido no será tóxico para las personas, pero si se está sentado en una terraza y pasa la turbina y te cae producto... cree necesario informar a la población de que se va a fumigar.

Continúa la Sra. Ibáñez diciendo que en relación al tema de las cucarachas, no ha oído que salga ningún coche diciendo que se iba a fumigar para las cucarachas, aunque el equipo de gobierno dice que se informa a la población en su página web.

El Sr. Alcalde le dice que no mezcle.

La Sra. Ibáñez le contesta que ella no mezcla, que el equipo de gobierno dice que se informa a la población, pero las cucarachas salen por los sumideros porque cuando se echa el producto contra las cucarachas, éstas buscan una vía de escape y salen por los sumideros. También le comentó al Sr. Alcalde en las comisiones informativas, que en el pueblo hay garrapatas y es necesario eliminarlas porque están en jardines y en muchos sitios. Dice que quizá el equipo de gobierno no reciba esas quejas pero quizá no reciban esas quejas porque precisamente una señora le dijo que se había tirado cuatro días llamando al concejal responsable y el concejal no le ha devuelto la llamada. Es muy triste que una persona esté cuatro días llamando a un concejal y que en cuatro días el concejal de obras y servicios, que es su competencia y está liberado y para eso cobra, no haya llamado a esa señora y se interese de lo que pasa en esa zona.

Continúa la Sra. Ibáñez diciendo que si el equipo de gobierno hace dos o cuatro batidas al año, pero es necesario hacer diez, que se hagan diez, porque el bienestar de los vecinos es lo principal, que a los niños cuando van a los parques les puede picar un mosquito, pero que les puedan picar las pulgas o las garrapatas ya es más grave. Por el picotazo de un mosquito no se queja, porque están en época de verano y no sólo hay mosquitos en Lorquí, pero mosquitos hay bastantes y sabe que es difícil erradicarlos a todos por la ubicación del municipio. Hay garrapatas y hay pulgas porque hay camadas de gatos callejeros. También dice que el tema de las ratas es muy desagradable y también hay que echar para las ratas. Si se tiene por sistema hacer los tratamientos dos o cuatro veces al año, pero es necesario hacerlo diez, cree que este ayuntamiento tiene la suficiente capacidad para hacer los tratamientos las veces que haga falta. Ruega que así se haga.

La portavoz socialista responde que ya ha visto que se ha interesado en mirar el Facebook del Psoc Lorquí, para ver si el equipo de gobierno hace actuaciones contra los mosquitos o para las garrapatas, pero donde tiene que mirar esas actuaciones que se hacen es en la página web del Ayuntamiento y en la sección de gobierno abierto, y una vez que entra en gobierno abierto, aparece tramites y servicios y dentro de servicios hay un apartado que dice limpieza viaria y aparece un mapa donde se explica cómo se limpia el municipio de Lorquí y a continuación

| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|--|------------|------------------|
| LAURA BASTIDA CHACON | Secretaria | 30/09/2022 07:57 |
| JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI) | Alcalde | 30/09/2022 08:01 |





S01471cf79261d0f364076e2a490e061

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

aparece la programación semanal de la limpieza viaria y a continuación el servicio de desratización, desinfección y desinsectación del municipio de Lorquí, con un calendario de actuaciones y por lo que ha visto que la portavoz popular ha puesto en la moción, la portavoz no ha entrado en la página web del ayuntamiento donde se ponen todas las actuaciones que realiza la empresa Lokímica en el municipio de Lorquí contra todo lo que está diciendo la portavoz popular. Dice que la portavoz popular se ha centrado más en mirar la página del Psoe Lorquí, en lugar de mirar la página web del Ayuntamiento en la que se informa de todas las actuaciones que se realizan en el municipio.

La portavoz socialista explica que, además de todas estas actuaciones que vienen calendarizadas, cuando a su equipo le llega alguna notificación de algún vecino sobre alguna zona en concreto, se llama a la empresa y la empresa intensifica el trabajo en esa zona.

La portavoz popular dice que le parece muy bien, pero sigue eso y sigue otras cosas, pero a una señora que no tiene redes sociales o a veinte señoras más que cuando va por la calle se lo dicen, le diga que entre a la página web y que busque qué día pasa por su casa.

La portavoz socialista le contesta que ella no ha hablado de eso.

La Sra. Ibáñez le dice que sí ha hablado de eso. Continúa diciendo que ella entiende que el equipo de gobierno puede desinfectar, por ejemplo, el lunes por la mañana toda la zona del parque, pero también entiende que el miércoles habría que desinfectarlo otra vez porque a ese parque va mucha gente paseando con animales. El equipo de gobierno tiene su programa pero a ese programa le falta un seguimiento específico. Hay señoras que salen a la calle y ven pulgas en su acera y ellas no lo entienden. Ni ha pasado el coche informándoles de que se va a proceder a desinfectar contra las cucarachas y cuando se fumiga las cucarachas salen por donde pueden. Repite que la señora que tiene el problema no sabe que existe lo que ha dicho la portavoz socialista, le han dado una queja y ella lo traslada al pleno. Dice que se podría abrir una ventana.

La portavoz socialista repite que la información está en la página web.

La portavoz popular dice que las redes sociales son las redes sociales y dice, que aunque la portavoz socialista diga que no sabe buscar, ella sí sabe buscar, que por ejemplo están revisando un montón de información sobre contratos menores, aunque digan que ella no sabe buscar.

La portavoz socialista contesta que ella no ha dicho que no sepa buscar y le pide que no diga lo que ella no ha dicho.

La portavoz popular dice que se lo dijeron en la última sesión plenaria, hablando de contratos menores. Continúa diciendo que esa señora lo único que pide es que si se va a fumigar que pase el coche y avise.

El Sr. Alcalde pregunta si con eso se soluciona el problema. Dice que están hablando de plagas de mosquitos en el municipio.

La portavoz popular dice que está hablando del titular en las redes sociales.

El Sr. Alcalde le pide que se deje de redes sociales y se centre en el punto, en la moción y en lo que pide en la moción. Dice el Sr. Alcalde que el problema no es la señora que no lee la página web, el problema es que tienen que solucionar el problema de los mosquitos y tienen que hablar sobre cómo solucionarlo. Cuentan con una empresa encargada de ese tema y es una empresa que tiene los conocimientos técnicos suficientes y ni él ni la portavoz popular saben cómo se hace. Lo que hay que solucionar es el tema de los mosquitos y no se soluciona el tema de los mosquitos sacando el coche publicitario. Dice que se actúa mucho contra las cucarachas y no

| | | |
|--|------------|------------------|
| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
| LAURA BASTIDA CHACON | Secretaria | 30/09/2022 07:57 |
| JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI) | Alcalde | 30/09/2022 08:01 |



s01471cf79261d0364076c24090e061

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

tienen por qué cada vez que se hace una actuación sacar el coche publicitario, porque estaría el coche sin parar entre tratamientos contra cucarachas, mosquitos, pulgas, etc.

La portavoz popular contesta que se saca cuando hay que pagar recibos de contribución, no pasaría nada si se avisara de las fumigaciones.

El Sr. Alcalde le pide que sea sensata, que el coche está para dar información importante pero la información rutinaria del funcionamiento de los servicios públicos, no pueden darla siempre porque si saliera el coche todos los días perdería su efecto.

La portavoz popular dice que no está pidiendo que saque el coche cada quince días, pero la pestañita de la página web para la mayoría de los ciudadanos ni siquiera es visible, porque no saben acceder.

La portavoz socialista dice que no está diciendo que la gente se meta a la página para ver cuando pasan a fumigar, sino que se refiere a que se está actuando y las actuaciones están reflejadas en la página web y la portavoz popular pide en su moción que se cree un espacio web dedicado específicamente a la lucha contra los mosquitos, y le está demostrando que ese espacio no hay que crearlo porque ya lo tienen creado.

La portavoz popular pregunta cuándo lo han creado.

La portavoz socialista le responde que está en la página web desde el inicio, lo que ocurre que la portavoz popular no se ha metido a verlo.

La Sra. Ibáñez dice que ella se ha metido en la página pero no ha encontrado esa información.

La portavoz socialista dice que anteriormente le ha dado todos los pasos para encontrarla.

La portavoz popular dice que lo va a buscar y lo va a ir publicando ella semanalmente o como ella considere oportuno.

El Sr. Alcalde dice que de todas formas el problema de los mosquitos no es la página web, ni los drones que piden en la moción.

La Sra. Ibáñez contesta que los drones se lo pueden saltar.

El Sr. Alcalde le dice que ha presentado una moción y no ha leído su moción y lo dice para que conste.

La Sra. Ibáñez le contesta que ella sabe perfectamente que lo de los drones está en la moción y no le puede decir que no se ha leído su moción.

La portavoz socialista dice que no la ha leído en el pleno.

El Sr. Alcalde le dice a la Sra. Ibáñez que ella es la portavoz de su grupo, que se le ha dado la palabra para que exponga su moción, pero no ha leído su moción, la gente de Lorquí sigue sin saber la parte expositiva y dispositiva de la moción.

A continuación se procede a la votación.

El Pleno de la Corporación, por nueve votos en contra del grupo socialista y cuatro votos a favor del grupo popular, no aprueba la moción presentada por el grupo popular en registro de entrada el día 17/05/2022.

| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|--|------------|------------------|
| LAURA BASTIDA CHACON | Secretaría | 30/09/2022 07:57 |
| JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI) | Alcalde | 30/09/2022 08:01 |

Se reproduce dicha moción a continuación, a pesar de no haber sido leída por la portavoz popular en la sesión plenaria:

“Dña. María Ibáñez García, presentó el día 17/05/2022 la siguiente moción en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento:

María Ibáñez García, Portavoz del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Lorquí, eleva a pleno para su estudio, debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

Desde mediados de mayo hasta hoy semanas estamos sufriendo en Lorquí una proliferación muy importante de mosquitos y pulgas que ha llevado a numerosos ciudadanos a denunciar esta situación o a través de quejas en las redes sociales y escritos.

Son numerosos espacios, construcciones inacabadas y deposiciones de animales en nuestro amplio termino municipal con aguas estancadas (el mejor caldo de cultivo para el mosquito tigre), desde el Partido Popular creemos que es imprescindible que se elabore un “Plan Permanente contra las Plagas de Mosquitos y Pulgas” para anticiparse a la proliferación de estos insectos adoptando las medidas oportunas e intensificando el control. Para ello sería necesario y especial importante analizar los anteriores expedientes municipales con los que se determine no solo cuando se suelen producir los repuntes de aparición de estos insectos y parásitos sino también cuáles son las zonas más sensibles.

La necesidad de crear este plan obedece a muchas razones, la principal de ellas es que las plagas tanto de mosquitos como de pulgas viene siendo y sufriendo desde hace décadas, lo que creemos que es necesario un consenso en este tema que no entienda de colores políticos.

Por ello, desde el Grupo Municipal Popular de Lorquí proponemos los siguientes

ACUERDOS

- 1.- El Ayuntamiento de Lorquí reforzará la coordinación entre administraciones e incrementará la inversión para luchar contra un díptero que es un verdadero problema para la salud de la población.
 - 2.- El Ayuntamiento de Lorquí creará un espacio web dedicado exclusivamente a la lucha contra los mosquitos, pulgas y demás plagas, que será promocionado mediante una campaña publicitaria, en el que se recordarán los consejos generales para la ciudadanía con la finalidad de evitar la proliferación de mosquitos, así como la publicación detallada en las acciones llevadas a cabo por el ayuntamiento en esta materia.
 - 3.- El Ayuntamiento de Lorquí estudiará la creación de canales de comunicación complementarios que impulsen la colaboración ciudadana en la resolución de este problema.
 - 4.- El Ayuntamiento de Lorquí elaborará, mediante el estudio de los expedientes anteriores de tratamiento contra los mosquitos y pulgas en el que determinen cuáles son las fechas en las que suele haber un mayor repunte de la aparición de estas plagas. También determinará, tras el análisis de estos expedientes, cuáles son las zonas más sensibles a la aparición de plagas.
 - 5.- El Ayuntamiento de Lorquí usará drones para frenar la eclosión del mosquito tigre, como se ha hecho ya en otros municipios, con los que se podrán ahorrar costes y acceder a sitios de difícil alcance con los medios tradicionales.
- Lorquí. 17 de mayo de 2022.”

NOVENO.- MOCIONES DE URGENCIA

| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|--|------------|------------------|
| LAURA BASTIDA CHACON | Secretaria | 30/09/2022 07:57 |
| JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI) | Alcalde | 30/09/2022 08:01 |



S01471cf79261d0f364076e2a4090e061

No se presentan mociones de urgencia.

DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Dña. María Ibáñez García, portavoz del grupo popular, los siguientes ruegos y preguntas:

1ª- ¿Cuándo tiene previsto el Sr. Alcalde firmar el convenio del programa Replay con la Dirección de la Información de la Fundación Integra para que los vecinos puedan ver las sesiones plenarias?

2ª ¿Podría indicarnos si la subida aplicada en la Relación de Puestos de Trabajo aprobado por ustedes es desmesurada e injusta? ¿No cree extraño que los miembros del comité técnico de la RPT hayan percibido un aumento muy por encima del resto de los empleados municipales?

3ª- ¿Cuándo se tiene previsto ejecutar las obras de acondicionamiento y mejora de las instalaciones deportivas?

4ª- ¿Qué actuaciones se han acometido o se van a acometer en parques y jardines? ¿Podría indicarnos dónde se llevarán a cabo dichas actuaciones?

5ª- ¿Cuánto se ha recaudado durante los dos últimos ejercicios en sanciones impuestas por la policía local? ¿Podría especificar el número de sanciones y su tipificación? ¿Cuántas de ellas se han tramitado y resuelto por la Alcaldía?

6º.- En el presupuesto del presente ejercicio existe una partida para acondicionamiento del cementerio municipal ¿Podría indicarnos qué actuaciones se van a ejecutar?.

7º.- ¿Cuáles han sido los motivos para la tala de árboles en las inmediaciones de la piscina municipal y otros puntos del municipio?

8º ¿A quién le corresponde el pago del riego de árboles en el polígono saladar II?

9º.- ¿Podría indicarnos el importe el cual este ayuntamiento tendría que hacer frente como indemnización al aspirante que finalmente, por mandato judicial, adquirió la plaza en la oposición de ingeniero civil?

RUEGO

1º.- Rogamos al Sr. Alcalde que adopte las medidas oportunas para garantizar la seguridad ciudadana.

El Sr. Alcalde explica que la portavoz socialista va a contestar todas las preguntas salvo la 2ª sobre la RPT que la contesta él y dice que ya ha comentado en otros plenos que el grupo popular hizo un anuncio en los medios de comunicación en el que amenazaba con que iba a denunciar al Ayuntamiento de Lorquí, en concreto a su Alcalde, por la aprobación de la RPT.

El Sr. Alcalde dice que no va a contestar esa pregunta porque entiende que esa amenaza sigue vigente y mientras no tengan la seguridad de que no va a existir esa demanda, según le ha recomendado su abogado, se va a negar a dar ninguna explicación al respecto. El debate jurídico es una cosa y el debate político es otra. Si el grupo popular quiere debate político se habla del asunto en el pleno, pero sin amenazas jurídicas, si lo que quiere el grupo popular es ponerle una denuncia, se hablará en los juzgados. El Sr. Alcalde dice que no va a entrar en temas que el grupo popular juega en lo político y en los juzgados. Espera que el grupo popular se dé por contestado con lo que acaba de decir.

| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|--|------------|------------------|
| LAURA BASTIDA CHACON | Secretaría | 30/09/2022 07:57 |
| JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI) | Alcalde | 30/09/2022 08:01 |





S01471cf79261d0f364076c2a490e061

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

La portavoz popular dice que no la da por contestada, simplemente le ha argumentado lo que le ha aconsejado su abogado. Dice desconocer lo que piensa el Sr. Alcalde acerca del camino que su grupo está tomando. Dice que ella trae una pregunta a pleno y cree que se merece una respuesta. No está preguntando nada extraño. Simplemente hay gente que le pregunta por la calle y quiere saber pero ella no puede decir. Sería tan fácil como decir estos son los presupuestos de 2021 y están todos los sueldos de los puestos de trabajo, donde no se dice los nombres de los funcionarios, sería tan fácil como entregarlo.

El Sr. Alcalde le dice que lo haga.

La Sra. Ibáñez le contesta que esos son los presupuestos del 2021, los del 2022 lo tiene que hacer el equipo de gobierno que fue quien los aprobó y es donde aparecen la rpt, ella no aprobó la RPT. Cree que es el equipo de gobierno el que tiene que hacer ese trabajo, que ella lo tiene hecho porque ha tenido acceso a esa información, pero la gente quiere saber si hay más funcionarios, si hay menos funcionarios.

El Sr. Alcalde le dice que están otra vez igual, que la portavoz popular hace una pregunta y sigue con otra.

La Sra. Ibáñez dice que ella lo que quiere es que le responda a la pregunta nº 2, ¿Podría indicarnos si la subida aplicada en la Relación de Puestos de Trabajo aprobado por ustedes es desmesurada e injusta? ¿No cree extraño que los miembros del comité técnico de la RPT hayan percibido un aumento muy por encima del resto de los empleados municipales?. Dice que esa es la pregunta.

El Sr Alcalde le pregunta si quiere que le conteste otra vez.

La Sra. Ibáñez le contesta que si va a responder lo mismo no.

El Sr. Alcalde le pide que sea seria, que el tema no está para banalizar. Le dice a la Sra. Ibáñez que ella lo amenazó con llevarlo al Tribunal de Cuentas.

La Sra. Ibáñez le contesta que ella no lo ha amenazado.

El Sr. Alcalde le dice que en los medios regionales sí apareció la noticia y debe entender que él tiene derecho a su defensa y se tiene que defender. Todas las preguntas que vengan de aquí en adelante, relacionadas con la RPT y no haya por parte del grupo popular una rectificación de que no existe amenaza de que van al Tribunal de Cuentas, no las va a contestar. Dice que no va a entrar a contestarle para que el grupo popular usen en juicio lo que él dice en un pleno y cree que es de sentido común. Ha respondido dos veces a la misma pregunta con el mismo argumento.

La Sra. Ibáñez dice que la pregunta se la ha formulado su abogado para que se lo pregunte al Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde le responde que mejor se lo pone.

La Sra. Ibáñez dice que ya ve que al Sr. Alcalde su abogado también le ha dado su respuesta.

| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|--|------------|------------------|
| LAURA BASTIDA CHACON | Secretaria | 30/09/2022 07:57 |
| JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI) | Alcalde | 30/09/2022 08:01 |



S01471c79261d0f364076c2a4904e061

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

El Sr. Alcalde dice que eso demuestra la mala intención que lleva, que le hace la pregunta el abogado para pillarlo.

La Sra. Ibáñez le contesta que no hay mala intención porque el Sr. Alcalde también le ha mandado esta pregunta a su abogado y le ha recomendado que no conteste.

El Sr. Alcalde dice alegrarse de que lo haya dicho la Sra. Ibáñez porque dice mucho de ella.

La portavoz socialista contesta a la pregunta nº 1 diciendo que vuelve a repetir que el grupo socialista trajo a pleno una moción para retransmitir los plenos a través de la financiación de fondos europeos que viniesen destinados a la digitalización y modernización electrónica. En tanto en cuanto no llegue esta financiación, no se van a retransmitir los plenos.

La portavoz popular dice que es verdad que de los fondos europeos está llegando dinero para mil asuntos y cree que lo mismo este asunto no es lo más importante para los fondos europeos.

El Sr. Alcalde contesta que sí va a llegar dinero para eso y cree que será en este semestre.

La portavoz popular dice que si llega será estupendo, pero incluso se podría hacer a través de Ilorci, llegando a un acuerdo con él y cree que no habría ningún problema, primero que lo retransmita en su televisión y después a través del video comunitario, al igual que las ruedas de prensa que dio el Sr. Alcalde con el tema del covid, pero si los fondos europeos llegan pronto, como el Sr. Alcalde dice, habrá que esperar.

El Sr. Alcalde dice que en seis meses aproximadamente y estudiarán el asunto.

La portavoz socialista responde a la pregunta nº 3 que se ha presentado el proyecto de reforma y mejora de las instalaciones deportivas, lo han examinado y han visto unas deficiencias y se ha requerido al redactor del proyecto para que las subsáne y, si no pasa nada, este mes de julio se sacará a licitación y prevé que para finales de septiembre o primeros de octubre estará adjudicado el contrato de la obra y se podrán iniciar esta.

La portavoz popular dice que estuvo examinando el proyecto en la Secretaría, tras darle autorización. Para la redacción del proyecto el equipo de gobierno contrata a una empresa privada, y ahora resulta que los ingenieros civiles han encontrado algo que tienen que rectificar. Cree que el contrato de redacción del proyecto valía unos treinta y siete mil euros y cree que ese dinero se podría haber ahorrado si lo hubieran hecho los propios técnicos municipales. Si ahora se tiene que hacer una modificación y ahora viene agosto...

La Sra. Asensio Villa aclara que llegó el proyecto, los técnicos municipales han considerado que hay determinadas cosas que hay que rectificar, a finales de esta semana vuelven a presentar el proyecto y en el mes de julio, antes de las vacaciones, se publicará la licitación del campo de fútbol.

La Sra. Ibáñez dice que a finales de mes saldrá la licitación pública y ya dependerá de las empresas que se presenten. Se puede ir hasta septiembre u octubre y entonces el campo de fútbol...

La Sra. Asensio le contesta que los plazos son así.

| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|--|------------|------------------|
| LAURA BASTIDA CHACON | Secretaria | 30/09/2022 07:57 |
| JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI) | Alcalde | 30/09/2022 08:01 |



s01471cf79261d0f364076b2a490e061

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

La Sra. Ibáñez dice que no está discutiendo los plazos. Explica que el problema que ve ella, sobre todo, es que quizá cuando vaya a salir a licitación pública, con el IPC que está disparado, y las obras públicas siempre salen mucho más caras, y de aquí a septiembre u octubre que salga a licitación,

El Sr. Alcalde le dice que la licitación sale a final de julio.

La Sra. Ibáñez dice que se adjudicará en septiembre-octubre.

El Sr. Alcalde le contesta que el riesgo de subida de precios se corre con todas las obras.

La Sra. Ibáñez dice que la licitación también se puede quedar descubierta.

El Sr. Alcalde dice que eso también puede ocurrir pero eso pasa ahora y ha pasado antes, pero cree que la obra sale bien de precio.

La Sra. Ibáñez dice que y tanto que sale a buen precio, que cuesta un millón y pico de euros.

El Sr. Alcalde le contesta que el proyecto lleva muchas cosas, la vida está más cara y han subido los precios.

La Sra. Ibáñez dice que también es verdad que el campo de fútbol se ha dejado tan abandonado que ahora hay que hacer una inversión mayor.

Respecto a la pregunta 4 sobre actuaciones en jardines, la portavoz socialista responde que ya está finalizado el proyecto de la rehabilitación del parque de la urbanización de los Valentines por un importe de 177.000 € y está en fase de redacción el proyecto del parque del Sector N la Condomina y después de esos irá el parque de la zona de la mota y la plaza Francisco Martínez en los Rosales. Esos son los cuatro parques que se pretende arreglar y ya se lleva redactado un proyecto y medio.

La Sra. Ibáñez pregunta si eso cubre los trescientos mil euros o todavía falta.

La portavoz socialista explica que solamente está finalizado el proyecto del parque de los Valentines por un importe de 177.000 euros, el de la Condomina está en fase de redacción y todavía desconocen el coste al igual que no saben el precio de los otros dos, cuando se tengan todos los proyectos redactados se sabrá si llegan a los trescientos mil euros o no.

La Sra. Ibáñez lo dice porque ve que va pasando el tiempo y al final hay pequeñas cosas que se pueden solucionar, pasa el verano, se meten en el invierno y la mitad de los parques siguen igual.

La portavoz socialista le responde que se necesitan los proyectos primero.

La Sra. Ibáñez dice que lo sabe pero que cuando se presentan los presupuestos y se tiene una partida presupuestaria de 300.000 € para parques, debería venir más o menos destinada a determinados parques, porque hay muchos parques en Lorquí y partidas presupuestarias que el equipo de gobierno conoce porque ahora mismo van a celebrar las fiestas de Santiago y siguen teniendo una partida presupuestaria que ya había en los presupuestos 2020 para el parque de la Constitución que está sin ejecutar, sobre lo que es la fuente y eso no necesita proyecto, se necesita ejecutarlo, buscar una empresa que lo haga o que al menos la limpie porque el barro de la dana está todavía en el parque y al menos que lo limpien para las fiestas. Va a venir mucha gente para las fiestas y si ven cómo está la fuente, no se va a proyectar muy buena imagen.

| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|--|------------|------------------|
| LAURA BASTIDA CHACON | Secretaría | 30/09/2022 07:57 |
| JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI) | Alcalde | 30/09/2022 08:01 |



S01471cf79261d0f364076c2a490e061

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

El Sr. Alcalde le responde que va a estar tapada por el escenario y por ahí se van a escapar. Lo van a tener en cuenta.

Respecto a la pregunta nº 5, la portavoz socialista responde que se han recaudado un total de 123.000 euros. El número de sanciones que se han impuesto asciende a 374. La tipificación es variada: por el incumplimiento del Reglamento General de Circulación, por caducidad de la ITV, por carecer de SOA, etc. Se han tramitado todas y se han resuelto todas.

La Sra. Ibáñez pregunta por la tipificación.

La Sra. Asensio le responde que ya lo ha dicho, por el incumplimiento del Reglamento General de Circulación, por caducidad de la ITV, por carecer de SOA, por incumplimiento de la actividad por la cual tiene obtenida la licencia y muchas más.

La Sra. Ibáñez pregunta si hay sanciones por ruidos.

La portavoz socialista dice que no tienen constancia que se haya impuesto multas por ruidos.

La Sra. Ibáñez pregunta cuántas de las multas impuestas se han tramitado.

La portavoz socialista contesta que todas.

El Sr. Alcalde dice que se tramitan todas las multas.

La Sra. Ibáñez dice que en el acta de pleno de 14-03-2019 ya había 110 expedientes que por resolución de alcaldía se quedaron esas multas sin pagar por distintos motivos como por ejemplo se toma mal la matrícula o no se ubica exactamente, o no se ha tomado bien algún dato.

El Sr. Alcalde explica que hay multas que por cuestiones de forma decaen.

A la Sra. Ibáñez le sorprende que haya 110 multas en esa situación.

El Sr. Alcalde le contesta que ella está hablando de 2019, que estamos en 2022 y ella ha planteado una pregunta sobre este año, y ahora no le puede contestar una pregunta sobre 2019 porque no tiene la respuesta.

La portavoz socialista le dice a la portavoz popular que ha preguntado por los dos últimos años.

La Sra. Ibáñez dice que lo entiende y que pedirá acceso a la información porque antes se echaron para atrás 110 y ahora no se ha echado ninguna.

En cuanto a la pregunta nº 6, la portavoz socialista responde que la partida que está destinada al acondicionamiento del cementerio municipal son 50.000 euros y se va a destinar al arreglo de los nichos.

La Sra. Ibáñez dice que le dan una alegría, porque la gente se lo ha reclamado a ella, y cuando esa petición es acertada y se llega a un acuerdo no hay tanta diferencia. Si el Sr. Alcalde le dice que se van a arreglar todos los nichos por embellecer le parece muy bien pero quiere saber cuándo se va a realizar el arreglo, porque no quiere que pase lo que pasó el año pasado. Es un día muy importante para muchas personas y entiende que el cementerio debe estar acondicionado y que sea envidia de otros sitios.

El Sr. Alcalde dice compartir la opinión de la Sra. Ibáñez.

| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|--|------------|------------------|
| LAURA BASTIDA CHACON | Secretaria | 30/09/2022 07:57 |
| JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI) | Alcalde | 30/09/2022 08:01 |



S01471cf79261d0f364076c24090e061

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

Respecto a la pregunta nº 7, la portavoz socialista contesta que no ha habido ninguna tala de árboles en las inmediaciones de la piscina municipal, que en otras zonas del municipio sí. Según un informe técnico se ha talado un árbol en la calle la Noria y otro en la calle Río Segura. Esos árboles estaban en malas condiciones y eran peligrosos para los viandantes. En la piscina municipal o inmediaciones de la piscina municipal, que tenga conocimiento, no se ha talado ningún árbol.

La portavoz popular dice que en la piscina municipal, en el parquin de abajo, todo eso estaba lleno de moreras y están taladas.

Pregunta el Sr. Alcalde si ha sido este año, porque él cree que eso está así mucho tiempo.

La Sra. Ibáñez dice que esas moreras quitaban mucho calor en el aparcamiento, porque no hay ningún sombraje para dejar el coche. No sabe decir la fecha exacta en la que fueron taladas, pero sí sabe que cuando el equipo de gobierno arreglo toda esa zona, al poco tiempo desaparecieron las moreras, no sabe si eran tres o cuatro.

El Sr. Alcalde dice que lo van a ver porque no eran conocedores de esa situación, ni le suena que se hubiera hecho con anterioridad.

La Sra. Ibáñez dice que alguien ha quitado las moreras de ahí y servían de sombra.

El Sr. Alcalde dice que de lo que está seguro es que este año no ha sido.

La Sra. Ibáñez dice que ella no afirma que haya sido este año, pero ella se dio cuenta cuando hicieron la limpieza de la zona. No sabe si los árboles tenían alguna plaga o les ocurría algo.

El Sr. Alcalde le dice que también lo desconoce.

A la pregunta nº 8 sobre a quién le corresponde pagar del agua de los árboles del Saladar II, la portavoz socialista responde que a la empresa que está ejecutando ahora las obras porque de momento no está recepcionado el polígono.

La Sra. Ibáñez dice que se lo imaginaba y sabe que son conocedores de que están dando pérdidas y además han robado árboles que hay que reponer y eso repercute en todos, pero le parece muy grave que se esté desperdiciando el agua.

El Sr. Alcalde dice que ya han solucionado el problema.

La Sra. Ibáñez dice que se están regando los árboles que han robado, que desconoce como irá lo del riego en el proyecto pero normalmente se hace por fases y simplemente con cortar una fase si no se van a reponer los árboles sería suficiente. Así se evitaría que salgan malas hierbas porque al tener agua salen.

El Sr. Alcalde dice que lo verán.

A la pregunta nº 9, la portavoz socialista responde que la indemnización asciende a un valor de 27.418 euros.

La Sra. Ibáñez dice que cree recordar que sobre este expediente preguntó sobre quién tenía que pagar las costas de este asunto.

La portavoz socialista le responde que no hubo condena en costas.

| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|--|------------|------------------|
| LAURA BASTIDA CHACON | Secretaría | 30/09/2022 07:57 |
| JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI) | Alcalde | 30/09/2022 08:01 |



S01471cf79261d0f364076c2a490e061

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

La Sra. Ibáñez dice que ella ha tenido acceso a la sentencia y le parece que sí hay una condena en costas.

El Sr. Alcalde dice que si la hay la habrá pagado quien haya sido condenado.

La Sra. Ibáñez dice que el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde dice que no le consta que fueran condenados en costas.

La Sra. Ibáñez dice que se puede ver porque las sentencias algunas son públicas.

El Sr. Alcalde le dice que si hubiera hecho esa pregunta se la hubieran contestado, pero como no la han planteado no le puede contestar ahora.

La Sra. Ibáñez dice que reformulará la pregunta para otro día.

Respecto al ruego sobre la seguridad ciudadana, el Sr. Alcalde dice que la seguridad ciudadana está garantizada. Explica que el 7 de junio vino el Secretario General de la Delegación del Gobierno para hacer la puesta a punto del dispositivo de seguridad, en coordinación con la delegación del Gobierno y con otras administraciones como son los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, Guardia Civil, policía local, protección civil, bomberos y Cruz Roja. Afortunadamente todo está muy bien coordinado por la policía local. También va a venir al municipio la Usecic, que es la unidad más específica de la Guardia Civil para la seguridad ciudadana. Esta unidad estará aquí los dos fines de semana y habrá controles. El dispositivo puesto a disposición es el adecuado, como todos los años, y están contentos con el mismo. A las fiestas de Lorquí viene mucha gente y este año se prevé la asistencia de más gente todavía, y están coordinados con todos los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado. No solo se ha trabajado para la seguridad del pueblo sino también para la seguridad de los polígonos. La huerta fue un asunto que se trató en la Junta Local de Seguridad y también es necesario vigilarla al igual que el centro del pueblo porque allí vive mucha gente. El Sr. Alcalde dice que, según la Delegación del Gobierno, Lorquí se mueve en parámetros buenos, es el pueblo con menos delincuencia, hurtos o robos de los pueblos de la Vega Media, pero en las fiestas viene mucha gente y pueden pasar cosas por lo que hay que estar atentos y en prevención. El Sr. Alcalde dice estar tranquilo porque el dispositivo de seguridad está muy bien organizado.

La Sra. Ibáñez dice que le parece bien pero que no sabe si el Sr. Alcalde se acordará de que el grupo popular presentó el 18 de noviembre una moción, que fue aprobada en pleno, y en su punto nº 5 se pedía que estuvieran todos los grupos políticos, al menos los portavoces, en las Juntas de Seguridad. Dice que le podían haber invitado dado que está presentada la moción y aprobada en pleno. Si no estuviera aprobada la moción no lo diría pero se aprobó una moción en la cual hay unos puntos a seguir, como el punto nº cinco.

El Sr. Alcalde dice que al igual que en otros asuntos se lo podría plantear, pero en las juntas locales de seguridad no pueden estar presente, porque es una junta a puerta cerrada y se dan datos complejos, temas de estrategia. No lo dice por nada sino porque es una reunión donde se están tratando temas muy importantes de la seguridad de Lorquí y de otros pueblos cercanos. Es una información que le concierne al Alcalde, al concejal de seguridad, a las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado, a la Delegación del Gobierno y a la Comunidad Autónoma. Pide a la portavoz popular que lo entienda porque se trata de temas de estrategia.

La Sra. Ibáñez dice que lo entiende perfectamente pero le hubiera gustado en esta ocasión que la hubiese avisado de que el Sr. Alcalde se iba a reunir. Vuelve a repetir que el grupo popular

| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|--|------------|------------------|
| LAURA BASTIDA CHACON | Secretaria | 30/09/2022 07:57 |
| JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI) | Alcalde | 30/09/2022 08:01 |

presentó esa moción de seguridad incluyendo ese punto y le hubiera gustado que por lo menos le hubiera informado.

El Sr. Alcalde le contesta que se dé por informada hoy.

El Sr. Alcalde antes de levantar la sesión del pleno quiere felicitar, en nombre de toda la corporación, a todos los vecinos y vecinas de Lorquí porque afortunadamente se encuentran en vísperas del comienzo de las fiestas: mañana ya hay cena de barrios, el sábado la coronación y pregón y empiezan las fiestas. Están muy contentos y tienen la certeza de que la gente tiene muchas ganas de participar y esperan que este año sea un año de mucha participación y de convivencia, pero hace un llamamiento a la responsabilidad porque prevén mucha asistencia a todos los actos. Hace un llamamiento, en nombre de la corporación, para que todos los murcianos y murcianas vengan a las fiestas y a conocer el pueblo. Agradece el trabajo y el esfuerzo que hace la concejal de festejos, la Delegación de Gobierno, la Guardia Civil, Protección Civil, Policía Local, Cruz Roja, la comisión de fiestas, el apoyo de los empresarios y comerciantes del municipio, todas las personas que colaboran porque sin ellos no sería posible que las fiestas sean una realidad. Invita a todos los vecinos y vecinas a participar.

No habiendo más asuntos de los que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna hora y cuarenta y cinco minutos del día al principio indicado, de todo lo cual se extiende la presente acta, que como Secretaria, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

En Lorquí. Documento firmado digitalmente.



S01471cf79261d0f364076b2e4906061

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|--|------------|------------------|
| LAURA BASTIDA CHACON | Secretaria | 30/09/2022 07:57 |
| JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI) | Alcalde | 30/09/2022 08:01 |